



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**“SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL  
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS  
MYPES DEL COMERCIO DE AUTOPARTES DE LA CIUDAD  
DE JULIACA, AÑO 2019”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

**Bach. AYAMAMANI ZUÑIGA BRAULIO GONZALO**  
<https://orcid.org/0000-0003-1497-8563>

**ASESOR**

**Dra. CPC PEREZ RIOS ESTHER JUDITH**  
<https://orcid.org/0000-0003-4807-6795>  
**Mg. CPCC PINEDA YUCRA WILFREDO**  
<https://orcid.org/0000-0003-3607-2471>

**LIMA – PERÚ  
2022**

**Ofrecimiento:**

A mis padres Braulio y Flora, con todo cariño, mi gratitud y agradecimiento, quienes en todo momento me obsequiaron su apoyo, paciencia, confianza y amor, para persistir con mis estudios y lograr una profesión.

A mi hermano Rolin por ser mi inspiración personal y apoyo moral constante.

## **AGRADECIMIENTO**

Al creador del universo, por iluminarme y darme fuerza, de voluntad y firmeza.

A mi alma mater, Universidad Alas Peruanas, a la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, por los conocimientos logrados, a mis docentes y amigos quienes me brindaron su apoyo en el desarrollo de la presente Tesis.

## Índice

Resumen .....	ix
ABSTRACT .....	ix
INTRODUCCIÓN .....	x
Capítulo I: .....	1
Problema .....	1
1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.3 Objetivo: General y Específicos .....	4
1.4 Justificación .....	4
Capitulo II:.....	7
Marco Teórico.....	7
2.1 Antecedentes.....	7
2.2 Bases Teóricas.....	11
2.3 Hipótesis.....	22
2.4 Variables de estudio. ....	23
Capitulo III:.....	25
Metodología de la Investigación.....	25
3.1 Ámbito de estudio.....	25
3.2 Tipo de investigación .....	25
3.3 Nivel de Investigación.....	25
3.4 Método de Investigación.....	25
3.5 Diseño de Investigación .....	25
3.6 Población, Muestra, Muestreo .....	26
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos .....	26
3.8 Procedimiento de Recolección de Datos.....	27
3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos .....	27
Capitulo IV: .....	29
Resultados.....	29
4.1 Presentación de Resultados.....	29
4.1.1 Análisis de fiabilidad .....	30

4.2 Discusión .....	51
Anexos.....	63

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01	Análisis de fiabilidad.....	29
Tabla N° 02	Prueba de normalidad.....	29
Tabla N° 03	Análisis de correlación.....	31
Tabla N° 04	¿Considera usted los tributos se afectan en proporción a los ingresos y rentas que obtiene?.....	32
Tabla N° 05	¿Considera que las normas tributarias son simples en su redacción, sus formalidades y precisión (hecho imponible plazos, alícuota, etc.)?	33
Tabla N° 06	¿Considera que, a pesar de los cambios y modificaciones de las normas tributarias, tiene certeza suficiente para aplicarlos adecuadamente?.....	34
Tabla N° 07	¿Considera que las tasas de los impuestos a los que esta afecto, son bajas o asequibles?.....	35
Tabla N° 08	¿Considera que las tasas de los impuestos están acordes con la actividad económica que realiza?.....	36
Tabla N° 09	¿Cumple con el pago de sus impuestos mensuales dentro del plazo antes del vencimiento?.....	37
Tabla N° 10	¿Cumple con el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo antes del vencimiento?.....	38
Tabla N° 11	¿Conoce a donde van dirigidas sus contribuciones?.....	39
Tabla N° 12	¿Considera que el régimen al que está adscrito, les confiere beneficios tributarios y ventajas frente a otros regímenes?.....	40
Tabla N° 13	¿Considera que conoce el régimen Mype tributario?.....	41
Tabla N° 14	¿Considera que es notoria su participación en el mercado de bienes y servicios?.....	42
Tabla N° 15	¿Se siente cómodo desarrollando el rubro al que pertenece?.....	43
Tabla N° 16	¿Considera que los servicios que provee la SUNAT facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	44
Tabla N° 17	¿Considera que los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por	

	la SUNAT para el pago de la deuda tributaria, son suficientes?.....	45
Tabla N° 18	¿Considera rentable acogerse al régimen Mype conforme a sus ingresos?.....	46
Tabla N° 19	¿El proceso productivo de su empresa es adecuada y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	47
Tabla N° 20	¿Considera que se toma en cuenta su capital de trabajo de cada contribuyente para afectar el tributo?.....	48
Tabla N° 21	¿Considera que sus proveedores aportan a mejorar el sistema tributario?.....	49

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01 Sistema Tributario Nacional.....	12
Figura N° 02 Sujeto pasivo (deudor tributario.....	16
Figura N° 03 Percepción de la capacidad contributiva.....	32
Figura N° 04 Percepción de la capacidad contributiva (normas tributarias)	33
Figura N° 05 Percepción de las normas tributarias.....	34
Figura N° 06 Percepción de las Tasas e impuestos .....	35
Figura N° 07 Percepción de las contribuciones.....	36
Figura N° 08 Cumplimiento de normas tributarias, obligación de declarar....	37
Figura N° 09 Cumplimiento de normas tributarias, obligaciones de declarar...	38
Figura N° 10 Percepción del contribuyente MyPE tributario.....	39
Figura N° 11 Percepción del régimen MyPE tributario.....	40
Figura N° 12 Percepción del régimen MyPE tributario y sus normas.....	41
Figura N° 13 Participación en el mercado de bienes y servicios.....	42
Figura N° 14 Percepción de la participación en el mercado de bienes y servicios	43
Figura N°15 Percepción del rol del estado.....	44
Figura N° 16 Percepción del rol del estado .....	45
Figura N° 17 Percepción en la rentabilidad .....	46
Figura N° 18 Compra y venta de inventarios .....	47
Figura N° 19 Capital de trabajo .....	48
Figura N° 20 Los proveedores .....	49



## Resumen

La investigación realizada tiene como objetivo general, establecer la relación existente entre el Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019, cuyo tipo de estudio empleado es básico, de diseño no experimental, mientras que el nivel de investigación es del tipo descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo, como consecuencia, el sistema tributario nacional se considera aceptable, mientras que la política tributaria se considera regular y conforme a la ley, de acuerdo al objetivo general se concluye que el sistema Tributario tiene relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, durante el año 2019. En el análisis se define la relación existente entre las variables de la Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes; La investigación pertenece a una perspectiva cuantitativa pertinente al tipo de estudio de investigación básica, a nivel de investigación descriptivo correlacional, y no es un diseño experimental. En cuanto a la población, se tiene en cuenta la información recabada de 45 comerciantes dedicados a la compra y venta de autopartes de la ciudad de Juliaca. Se utilizó la técnica del cuestionario “Alpha Cronbach” con el software SPSS v21. y “Likert”, Resultados similares con coeficiente 0.835 indican alta confianza y para determinar el valor del juicio experto, se usa el mismo resultado que 1 para el método V Aiken, lo que significa que el dispositivo es válido, si cumple con los requisitos para la legitimidad de la herramienta de escritorio, por lo que es directamente aplicable, y la correlación R de Pearson también es 0.768. Según la escala, indica que hay una relación perfecta, una relación altamente positiva.

Habiendo estudiado las variables Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas MyPEs, se concluye que, el Sistema tributario está significativamente relacionada con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes.

**Palabra clave:** Sistema Tributario, principios tributarios, política fiscal, administración tributaria.

## ABSTRACT

The general objective of the research conducted is to establish the relationship between the tax system and the development of micro and small auto parts trade enterprises in the city of Juliaca 2019, whose type of study used was basic, non-experimental design, while the level of research is descriptive correlational type, with a quantitative approach, having as a result where it is shown that the national tax system was valued as acceptable, while the tax policy was valued as bad and according to the general objective it is concluded that the Tax system has a relationship with the development of micro and small auto parts trade companies in the city of Juliaca, during the year 2019. In the analysis, the existing relationship between the variables of the Tax System and Mypes is defined; the alluded research. Regarding the population, the information collected from 45 means dedicated to the purchase and sale of auto parts in the city of Juliaca is taken into consideration. The technique used for the survey questionnaire was applied by means of The SPSS v21 software, in the "Cronbach's Alpha" and "Likert" scale, the coefficient is 0.835, showing the high reliability and precision of expert judgments based on the Aiken method. V, which results in 1, indicates the validity of the device, if the requirements of the device verification table are met, because of this it was immediately applicable, likewise the Pearson's R correlation degree of 0.768 is obtained, which according to the scales, indicates a perfect, high positive relationship.

Tax system and the development of micro and small Mypes, it is concluded that the Tax system is significantly related to the development of micro and small Mypes.

**Keyword:** Tax system, tax principles, tax policy, tax administration.

## INTRODUCCIÓN

La actuación del sistema tributario peruano rige al igual que a nivel internacional, por los principios establecidos en la Constitución política del país, combinado con principios generales, y complementados por normas tributarias que facilitan el funcionamiento del

poder tributario de los sujetos activo y pasivo, que es ejercido por parte de la Administración tributaria; tal es así que, en la ciudad de Juliaca, se ha podido evidenciar que para la culminación en su deber tributario, los contribuyentes se ven afectados por apariencia vinculado al sistema tributario, ésta percepción, está referida tanto a la aplicación de las normas tributarias, así como a la política fiscal, especialmente a la acción de la entidad encargada como fiscalizadora, como es la Superintendencia Nacional De Administración Tributaria (SUNAT).

El estudio y especialmente el análisis del sistema tributario, no solo es necesario, más bien es primordial en el ámbito tributario como campo de estudio de la tributación y su registro a través de la contabilidad; habiéndose realizado diversos estudios como antecedente, aún no habiendo abordado este tema específico.

El objetivo general del estudio es determinar la relación que existen entre el Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019, El tipo de estudio empleado es básico, se utilizó el diseño de estudio, no experimental, mientras que el nivel de investigación fue de carácter descriptivo correlacional y de enfoque cuantitativo, llegándose a la conclusión de que el sistema tributario nacional era aceptable, en tanto que la política fiscal fue valorada como regular y de acuerdo al objetivo general se concluye que el sistema Tributario tiene relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, durante el año 2019. En el análisis se define la relación existente entre las variables de la Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes, con dicho propósito la información se dividió en cuatro capítulos, que describiremos a continuación:

El Capítulo I, planteamiento del problema, exponemos la situación problemática planteando, los objetivos de investigación y desarrollando las preguntas de investigación. Se definen los objetivos de la investigación, que pretende. La justificación y la importancia de la investigación. Su importancia y límites.

El Capítulo II, se consideran, el marco teórico conceptual, los antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos.

El Capítulo III, encontramos la metodología de la investigación, se desarrollan el enfoque de la investigación, tipo y nivel de investigación, métodos y diseños de investigación. Población y muestra de la investigación, así como técnicas e instrumentos de recolección de datos y la ética en la investigación.

El Capítulo IV, se presenta los resultados y discusión de la investigación, las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y los anexos.

## **Capítulo I:**

### **Problema**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

Dentro de un sistema tributario del Perú y tiene propósito de aumentar el número de contribuyentes e incrementar sus niveles de tributación, el potencial de consecuencias de los cambios en el sistema tributario nacional, y con ello la ampliación de la base de contribuyentes, persuadiendo y obligando a las micro y pequeñas empresas al cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo nueva normativa, permitiendo así una mayor informalidad en la tributación de las Mypes.

Todos los impuestos que gravan a las Mypes ahora se determinan sin el uso de reglas técnicas, lo que dificulta que las Mypes interpreten las reglas ya que solo saben que debe pagar a la SUNAT con el fin de evitar sanciones, no existiendo una política de promoción para la creación de nuevas oportunidades económicas

Si bien las pequeñas empresas son las unidades productivas capaces de generar trabajo y de allí la riqueza de nuestro país, ya que estas pequeñas empresas constituyen a cercanías del 98.7% de estos grupos empresariales en el país y el 48% del PBI del Perú, pero con la ley tributaria vigente en el Perú, las Pequeñas y Medianas Empresas aún no son tomadas en cuenta. Es bien sabido que la sensibilización fiscal ha creado incertidumbre en la aplicación adecuada de las leyes tributarias.

El D.L. No. 1269 emitió por el Poder Ejecutivo que decreta un sistema MyPE o tributario (RMT) para efectos del tributo sobre la renta y toma en cuenta a los contribuyentes registrados en MyPES en el país, siempre y cuando puedan obtener

una renta neta no superior a 1700 UIT durante el período impositivo, para decir que es imponible.

El objetivo de este estatuto es asegurar que las micro y pequeñas empresas acaten a pagar sus impuestos en función a sus capacidades. Conforme a la organización, las Mypes tendrán un determinado sistema fiscal especial y pagará el impuesto sobre la renta al 10% (diez por ciento) de sus ingresos netos anuales. El valor del UIT en el 2018 tuvo un valor de S / 4,150 (D.S. N°380-2017-EF) y en el año 2019 fue de S / 4,200. (D.S. N°298-2018-EF) El decreto dentro en vigencia el 26 de enero de 2019.

MYPES es una empresa fabricante y proveedora de servicios al comercio minorista y es parte integral del sistema económico de los intermediarios de compra y venta. Además del empleo, ayuda a impulsar la economía del país.

Se entiende que quienes trabajan en estos sectores manufactureros y que pertenecen a una familia que ganan menos del salario mínimo legal, se consideran subempleadas. Estas familias son consideradas empobrecidas, por lo que se encuentran en el nivel Mype de la economía de subsistencia, carentes de algunas de las herramientas de gestión e improvisación, donde prevalece la baja calificación, aunque han desarrollado capital humano capacitado.

SUNAT consolidará automáticamente a los contribuyentes que hayan tributado en el régimen común desde el 31 de diciembre de 2018 y cuya renta líquida en 2018 no rebase los 1700 UIT, excepto que se haya aceptado el nuevo RUS o los especiales de régimen y sus informes a partir de enero de 2019.

Por lo tanto, el nuevo sistema tiene como objetivo simplificar el método de tributación al reducir significativamente el costo de la tributación. Al mismo tiempo, el nuevo sistema también facilita la formalización a través de informes de ingresos y gastos. Asimismo, acceder una transición moderada y gradual al régimen común. Sin retención, debido a la falta de cultura de cumplimiento tributario y la falta de

comprensión de los aspectos contables, dichas compañías de venta de autopartes en la ciudad de Juliaca continúan violando toda clase de habilidad de cumplimiento tributario, como la basada en ingresos, incluso si hay o no sanciones vigentes. Si bien voluntariamente subsanaron sus deficiencias, no prestaron el juramento mensual como correspondía, ni exhibieron libros y/o registros de las acciones realizadas para subsanar los errores determinados.

La discusión involucró reclamos de que el sistema de pago de impuestos puede garantizar una mayor movilidad y dinamismo en la aplicación de las normas tributarias, facilitando así el desarrollo económico de los microempresarios. Por lo que se realizó este estudio para contener la significación de lo ocurrido en los recientes años y en la presente para la conducta de las Mypes en la ciudad de Juliaca en el comercio de autopartes.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **Problema general**

¿Qué relación existe entre el sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, año 2019?

### **Problema específico 1**

¿Cuál es la relación del sistema tributario y la legislación impositiva con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, año 2019?

### **Problema específico 2**

¿Cuál es la relación existente entre el sistema tributario y los tributos con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, año 2019?

### **Problema específico 3**

¿Cuál es la relación entre la percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, año 2019?

### **1.3 Objetivo: General y Específicos**

#### **Objetivo General**

Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, año 2019.

#### **Objetivos específicos**

##### **Objetivo específico 1**

Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y la legislación impositiva con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019.

##### **Objetivo específico 2**

Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y los tributos con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019.

##### **Objetivo específico 3**

¿Establecer la relación entre la percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?

### **1.4 Justificación**

El presente estudio tiene como objetivo implementar, perfeccionar la gestión empresarial en un modelo global de muy alta competencia a partir del análisis del impacto del modelo de globalización en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de esta ciudad de Juliaca en 2019.



Se realiza este trabajo investigativo basado en, como el resultado de los datos recabados como parte de la encuesta, se logra comprender cuál es el elemento principal del sistema tributario del país y su impacto para el incremento y aumento de las Mypes, en la ciudad de Juliaca en 2019 de forma específica.

También ayudar a descubrir nuevas oportunidades para que los pequeños comerciantes adapten su tributación en función de sus realidades económicas y financieras actuales y de las condiciones socioeconómicas en evolución.

#### **Justificación Teórica.**

En vista del conocimiento teórico en este estudio, la correlación permite a través del método de inferencia hipotética, formar una hipótesis que puede ser formulada en términos de precisión y confiabilidad, para señalar, la relación del sistema tributario con el crecimiento de las micro y pequeñas empresas Mypes situados en el comportamiento de los contribuyentes enfocados al comercio de autopartes, dentro del marco teórico de la administración tributaria, la política fiscal y la función de la administración tributaria.

#### **Justificación Práctica.**

Este trabajo es visto desde una perspectiva particular netamente práctica se justifica, porque por medio de los resultados que se han alcanzado previo un análisis descriptivo así como inferencial, se hará realidad las percepciones de aquellos contribuyentes conocedores del sistema tributario Mypes sobre el sistema tributario peruano, en especial la implementación de la política tributaria y la SUNAT, así como el rol de los tributarios en relación al culminación de las constricciones tributarias de sus funcionario; por lo que los resultados de la prueba se pueden extrapolar a la población.

#### **Justificación Académica.**

La relevancia del estudio del sistema tributario, en este ámbito como campo de estudios de las Ciencias Contables, así como el comportamiento de los contribuyentes en relación a su desarrollo comercial, frente la culminación de sus deberes responsablemente, es un tema muy interesante y de estudio en el campo tributario, siendo necesario sentar las bases para futuros estudios en las diferentes líneas de investigación.

## Capítulo II:

### Marco Teórico

#### 2.1 Antecedentes

En relación a investigaciones previas al presente trabajo, se tienen los siguientes:

##### Internacionales

Zamora-Pucha (2020) en su trabajo "*Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas*" determina que el sistema tributario ecuatoriano en las microempresas de la provincia de Tungurahua, en su estructura, son una importante fuente de empleo y contribuyen al desarrollo económico del país, por lo que las metodologías utilizadas son mixtas, cualitativas y cuantitativas. Descripción de la causa del problema y beneficios otorgados a las microempresas desde 2012 en base a los estatutos del sistema tributario. Acto seguido, se aplicó la recolección de datos de carácter numérico, empleando fuentes oficiales como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas.

Según el seguimiento del estudio, se enfoca en el nivel de descubrimiento, el estudio muestra que en diferentes momentos se han dictado diferentes leyes para promover y desarrollar las microempresas en el país, para crear nuevas empresas y buscar mecanismos que faciliten el progreso de la sociedad. Sin embargo, a pesar de las iniciativas aplicadas por el ejecutivo, la provincia de Tungurahua muestra un patrón de comportamiento que se aleja de la norma nacional. Por ejemplo, el número de microempresas en la provincia se redujo significativamente entre 2016 y 2017, de 39.446 a 39.338, una variación del 0,3%, lo que significa que en lugar de fomentar más la creación de nuevos emprendimientos, éstos ha empezado a disminuir.(Zamora-Pucha, 2020)

Para Maricela Alejandra Garzón Campos (2018), en su estudio de investigación: “*El sistema tributario y su impacto en la economía popular y solidaria en el Ecuador*”, Las actividades de emprendimiento se fundamentan, como la acción tomada en la búsqueda del bien común para todos los integrantes de la sociedad. A pesar de todo el esfuerzo realizado, este sector no ha mostrado crecimiento alguno, por la ausencia de incentivos tributarios, entre otras cosas. Por lo tanto, la política fiscal en materia tributaria, es crucial para estimular el crecimiento económico. de las empresas, de modo que, del país, aplicando normas eficientes, que permitirán una recaudación tributaria y un reparto equitativo de la riqueza apoyará las fuentes de creación de empleo, inversión y crecimiento en el sector manufacturero de un país. Por este motivo, se considera importante realizar un diagnóstico del Sistema Tributario (ST) ecuatoriano, que ayude a analizar las fortalezas y debilidades del sistema fiscal, para encontrar el desarrollo de un tipo de tributación que ya existe, acorde a la realidad social y económica de las organizaciones que contribuyan al desarrollo del país, con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria y cerrar las lagunas para la elusión tributaria en el país. (Maricela Alejandra Garzón Campos, 2018)

Saavedra, Camarena y Tapia (2017) en su estudio “*Calidad para la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, de la Ciudad de México*” Dado que la calidad es el motor de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes), su trabajo tiene como objetivo identificar las relaciones existentes entre las PYMES de la Ciudad de México. Para ello usan resultados de un estudio previo, la cual fue realizada por Saavedra (2014), en el cual recolectara datos mediante un trabajo de campo y aplicando 400 PYME como muestra de la Ciudad de México, los análisis descriptivos y de correlación se realizaron nuevamente usando el chi-cuadrado como método. Los primordiales resultados indican que la implementación del sistema de calidad se encuentra en sus primeras etapas, sin embargo, se pudo encontrar la existencia de relación relevante entre la calidad y la competencia; respecto al tamaño se pudo encontrar una muestra con mayor dependencia de las PYME Al mismo tiempo, en términos de tamaño, los sectores tienen dependencias

más fuertes que las empresas y los servicios, lo que confirma los hallazgos de la literatura previa. (Saavedra, Camarena y Tapia, 2017)

### **Nivel Nacional**

Béjar y Paredes (2019) en su trabajo de investigación titulado “*Impacto de la informalidad del sector comercial del damero A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta de 2017*” Identificó cómo impacta la informalidad en relación a la recaudación tributaria del impuesto a la renta en centro comercial Gamarra, allí pudo identificar que la informalidad, cómo otros, es un factor que causa una recaudación mínima de los tributos que administra la SUNAT. El “Emporio” de Gamarra es conocida como un lugar altamente comercial e informal. Respecto a recaudación tributaria; entre todos los impuestos los más recaudados por Sunat son: el Impuesto a la renta (IR) y el Impuesto General a las ventas (IGV). Sin embargo, en el 2017, según estudios previos, el IR tuvo una tendencia a reducir. El enfoque metodológico de este trabajo es mixto, ya que se han aplicado análisis cuantitativos y cualitativos. Siendo así, en lo que respecta a la investigación cualitativa se empleó la recolección y análisis de datos a través de entrevistas a entendidos en la parte tributaria de empresas auditoras y estudio de abogados más importantes del país. También se realizaron entrevistas con expertos de la industria, especialmente con representantes gremiales. “La coordinadora de Empresarios de Gamarra” uno de los más importantes del centro comercial. Esto hace posible conseguir una imagen con mayor profundidad y claridad de cómo se gestiona su negocio, informal y cobranza. Se realizaron encuestas a empresas del sector comercial del Damero A de Gamarra como parte de la investigación cualitativa. (Bejar Jimenez, 2019)

Benito y Espinoza (2018), en su trabajo investigativo titulado: “*El sistema tributario y el desarrollo sostenible de las micro y pequeña empresa de la localidad de Huancavelica – 2015*”, considera que las Micro y Pequeñas empresas, Desde hace muchos años, ha sido un tema político. Asimismo, considera que estas empresas representan actores del desarrollo económico y social de Huancavelica y del resto del

país, por lo que considera que la aplicación de las normas transitorias y bases imponibles impuestas por cada una de ellas aplicadas por el gobierno no contribuye al desarrollo sostenible de la industria, por ello, argumenta que el sistema tributario que se asigna en el país es solo recaudatorio, porque el Estado solo interfiere en la elaboración de impuestos y la recaudación de los ingresos del erario, y no le interesa la adecuada aplicación de los impuestos al desarrollo empresarial. En la ciudad de Huancavelica las micro y pequeñas empresas está compuestas por un aproximado del 60% registradas ante SUNAT de los cuales Casi el 35% de todos los empleados trabaja en empresas no formales, llegando a la misma tasa porque no entienden el proceso de formalización y temen los impuestos y los costos laborales, por lo que los países solo tratan de promover y desarrollar las obras en lugar de hacerlo se han logrado resultados positivos ya que los proyectos se llevan a cabo sin ninguna coordinación debido a diferentes cuerpos políticos y organizaciones. Prescindir de las normas, por eso hay gente que ignora los impuestos de los contribuyentes, consiguientemente la creación de la evasión tributaria. (Alessandri & Benito Huarocc, 2018)

Barraza (2006) en su trabajo *“Las Mypes en Perú su importancia y propuesta tributaria”* concluye que las MYPES deben ser considerados con un régimen tributario promocional estable, de acuerdo a lo que dispone la Constitución; el cual debe contener incentivos en materia tributaria, para promover el crecimiento y desarrollo empresarial, así como la formalización; es así que, su creación fue pensado con aplicación de un tributo único, designado en un porcentaje de las ventas que se obtenga de mensual, que sustituya a los tributos vigentes. Por esta razón, se propone que se imponga una tasa única de impuesto, que no exceda el 5% de las ventas mensuales, a todas las empresas del país. Luego, esta tasa se descontaría aún más de acuerdo con la ubicación y la industria de la empresa. Solo así se podría considerar a éste tributo como sustituto a los demás impuestos aplicables, tales como: impuesto sobre la renta, impuesto general sobre las ventas, arbitrio facultativo, aporte SENATI y aporte ESSALUD son de cargo del empleador. Asimismo, las MYPES pueden emitir

comprobantes de pago fiscalmente eficientes, lo que les permite tratar con medianas y grandes empresas, así como exportar directamente. (BARRAZA, 2006)

## **2.2 Bases Teóricas**

### **Definiciones base de la tributación**

#### **Sistema tributario**

El sistema tributario nacional se rige en nuestro país bajo el decreto legislativo 771, que fue publicado en enero de 1994, también llamado como Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Los códigos tributarios y las autoridades tributarias de los gobiernos locales y centrales, regulados como una sola entidad, son parte de un sistema tributario nacional bien preparado con los posteriores objetivos:

- a. El incremento en la presión fiscal.
- b. Ofrecer más eficiencia, estabilidad y claridad a todo el sistema tributario.
- c. Finalmente repartir uniformemente los ingresos correspondientes a los gobiernos locales. (Decreto Legislativo No. 771, 1994). (SUNAT, 2020)

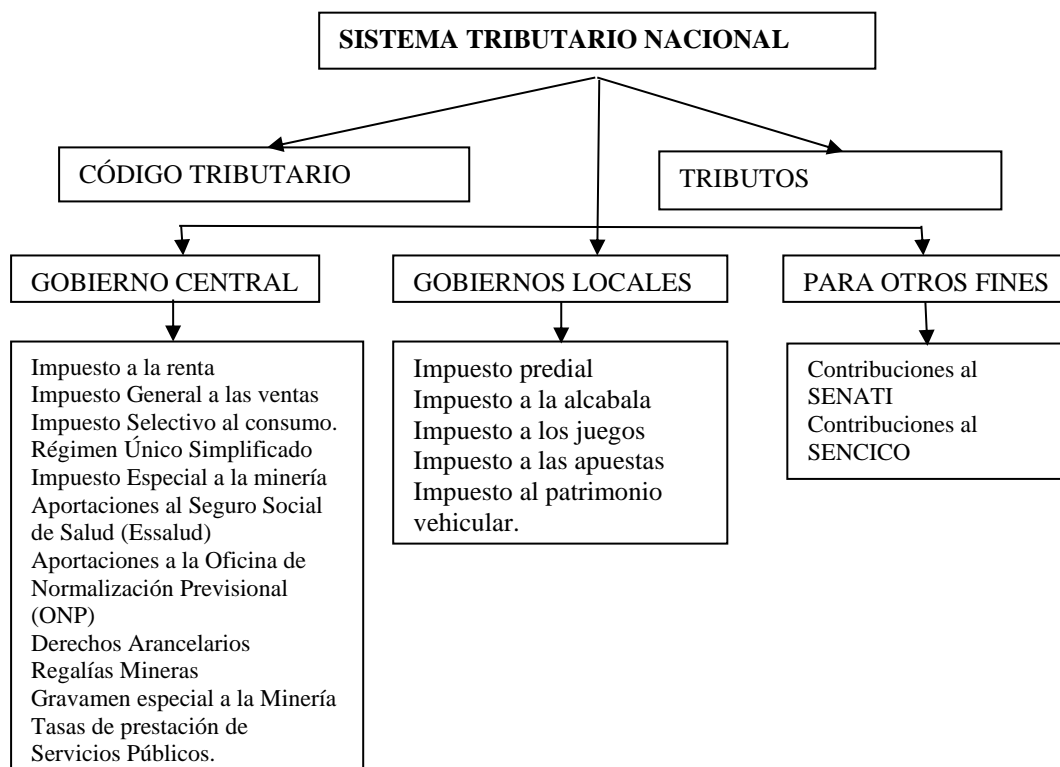


Figura 1. Sistema Tributario Nacional

Fuente SUNAT. (<http://www.sunat.gob.pe>)

Como norma, el Código Tributario compone el núcleo elemental, insustituible del Sistema Tributario Nacional, ya que su normativa es de necesaria aplicación a los distintos tributos.

### El código Tributario

Según el D.S N° 133-2013-EF, emitido en la fecha 22 de junio de 2013, es aprobado el Texto Único Ordenado del Código Tributario (TUO). Proporciona lineamientos como principios generales junto con procedimientos de agencia y otras regulaciones y sistemas tributarios legales.

Referente a esto Villalobos, 2017 manifiesta que “Cabe señalar que el Código Tributario peruano no regula impuestos específicos; antes bien, se aplica a todos los impuestos establecidos por la ley peruana siempre que se encuentren incluidos en el sistema tributario peruano ya las relaciones jurídicas que surjan como consecuencia de estos impuestos” (TAPIA, 2017).



**Leyes tributarias.** - Llamada también normas tributarias; es la que implementa mediante normas que regulan las actividades a través del código tributario, basadas siempre en la Constitución Política del Perú de 1993, que incluye principalmente disposiciones detalladas sobre la tributación peruana aquellas referidas a las Garantías Constitucionales. (Trujillo, 2020)

**Política tributaria.** - No es más que, la encargada de hacer cumplir a través de los órganos del estado, las normas tributarias, en el caso de nuestro país la encargatura lo tiene la SUNAT.

### **Tributo**

En cuestión de dinero, tributos es la forma de contribuir al estado por parte de los contribuyentes, tal es así que el estado retribuye este aporte de acuerdo a las necesidades de la sociedad en su conjunto, redistribuyendo en forma equitativa y de acuerdo a las necesidades; en otros casos los tributos se pagan en forma de dinero. El tributo en si se clasifica en tres categorías, los mismos son: en forma de impuestos contribuciones y tasas (Liñán, 2020)

El Impuesto: Para ser considerado tributo, su ejecución no tiene que ser imputada directamente por el Estado al contribuyente. (SUNAT, 2020)

La Contribución: Expresada como impuesto, obligación cuyo cumplimiento resulta de la ejecución de obras públicas o acciones estatales que dan lugar a este hecho. (SUNAT, 2020)

La Tasa: Es un impuesto que obliga al Estado a brindar eficientemente a los contribuyentes servicios públicos personalizados. Las tarifas pueden incluir, entre otros, impuestos, derechos y permisos. (SUNAT, 2020)

**Los tributos que administra el Gobierno Central.** - Dentro de ello tenemos:

Impuesto a la renta que graba todos los ingresos que perciben las personas naturales y/o jurídicas, por los ingresos que obtienen.

Impuesto General a las Ventas, o el IGV, la misma que guarda el consumo, la venta de productos terminados, y/o su importación entre otros. Junto a este impuesto va el Impuesto de Promoción Municipal o simplemente IPM la misma que el primero se aplica en un 16% mientras que el segundo es de 2% los cuales sumados ambos impuestos hace 18% aplicándose sobre las operaciones de venta.

Aranceles. Tributos que se aplican sobre el valor CIF que no son más que las siglas en inglés, traducidos al castellano costo, seguro y flete con que se realiza una importación. Por otro lado, aquellos tributos recaudados por los gobiernos locales, son cobrados directamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

### **Tributos que administran los Gobiernos Locales**

Los Gobiernos Locales tiene a su cargo la administración del:

Impuesto Predial conocido como el impuesto que grava anualmente, el valor de los predios sea rústicos o urbanos, considerándose a los terrenos, edificios.

Estos organismos llamados también como municipios no imponen el tributo a propiedades que son considerados o prestan servicios como universidades, centros educativos y las concesiones mineras.

Impuesto a la alcabala es otro impuesto que administra los Gobiernos Locales y se aplica de manera anual, a la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito, finalmente.

El impuesto al patrimonio vehicular tributo de aplicación gravable de los vehículos sean nacionales o importados, los mismo que no deben tener una antigüedad mayor a 3 años.

Por otra parte, existen otros tributos que administrados, por ejemplo, el SENATI, que grava, cuya aplicación del impuesto se realiza sobre la remuneración de los trabajadores que desarrollan actividades de carácter industrial y que están considerados dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, categoría D

El SENCICO es otra contribución aplicable a personas naturales o jurídicas que están comprendidas dentro de la construcción, como actividades codificadas por CIU de las Naciones Unidas. Finalmente, también es de aplicación calculada sobre la remuneración de los trabajadores, el tributo del Régimen de Prestaciones de Salud, conocido como Essalud, el mismo que tiene como finalidad dar cobertura de salud al trabajador, y sus dependientes, calculándose en un porcentaje mensualmente, y que está considerado como aporte, a cargo del empleador. (SUNAT, 2020).

### **Aplicación impositiva a Mypes**

Esta referida a las formas como se aplican los impuestos, a las Micro y Pequeñas empresas, así mismo, como deben llevar sus libros y/o registros contables, y la periodicidad de los tributos que se deben aplicar, para su cumplimiento sin ser sancionados u observados por el ente fiscalizador.

El Estudio Contable Villamuzio en página web Manifiesta que "El Régimen Tributario MYPE (RMT) está diseñado específicamente para micro y pequeñas empresas. El objetivo es incentivar su crecimiento, para que se beneficien de condiciones más fáciles en cuanto a su obligación tributaria. Conocerlos es esencial para garantizar que la empresa opere de manera consistente, y esto requiere la asistencia de un asesor tributario de un estudio contable" (Villamuzio, 2021).

### **Ley Impuesto General a las Ventas**

Este impuesto es de aplicación obligatoria en las compras y ventas y es de aplicación a los vendedores, constituyéndose de carácter calculatorio, siempre y cuando, el total de las compras se iguale a las ventas equitativamente. Las adquisiciones y/o ventas son gravados y aplicados a personas naturales y/o jurídicas, siempre que realicen compra de bienes muebles o cuando presta algún servicio, siendo el porcentaje del 16% mientras que a ello se aplica el 2% por concepto de Impuesto de Promoción Municipal, sumando ambos tributos hacen el 18% por concepto de Impuesto General a las Ventas. (SUNAT, 2020).

## **Ley de Impuesto a la Renta**

Primero se debe entender el concepto de:

**Renta.** -No es más que los ingresos que se obtienen, por aquel rendimiento de un objeto o actividad, y todos aquellos beneficios o utilidades e incremento patrimonial que se perciban, cualquiera que sea su origen, naturaleza o denominación.

Por lo tanto, Renta es un tributo que se determina de forma anual, es decir al ejercicio comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre; su aplicación se realiza de acuerdo a la actividad que desarrolla la persona natural o jurídica, considerándose sobre los ingresos que perciba. Éste impuesto es de aplicación por categorías, la que está considerada de la siguiente manera:

Primera Categoría y segunda Categoría se encuentra dentro del régimen cédular como Rentas de capital, La categoría 1, se aplica sobre los ingresos del arrendamiento, subarrendos, mientras que la categoría 2 es necesaria aplicación a los dividendos, regalías y otros que provengan del capital.

Por otro lado, las rentas de cuarta y quinta categoría dentro régimen cédular está orientada a los ingresos por el trabajo independiente o dependiente respectivamente. Mientras que las actividades de transformación o compra y venta de bienes y servicios son gravados con impuestos de tercera categoría. (SUNAT, 2020)

## **Micro y pequeñas empresas (Mypes)**

El objetivo del Régimen Mype tributario es que las micro y pequeñas puedan tributar de acuerdo a su habilidad, y su alcance llega a personas naturales y jurídicas, así como a las sucesiones indivisas y las sociedades conyugales como también las asociaciones profesionales que realicen actividades comprendidas dentro de la tercera categoría y que sus ingresos netos anuales no rebasen de las 1700 Unidades Impositivas tributarias. Entrando en vigencia a partir del 26 de enero del 2019 y rigiendo en los varios aspectos.

Ventajas y los beneficios que se obtiene al ser considerado como contribuyente del régimen Mype tributario

El impuesto a pagar está dado, en base a los ingresos obtenidos.

El porcentaje por concepto de impuesto a la renta, es del 1% siempre que no se supere de las 300 UIT, en caso de superar el tope señalado, se aplicará por el método de los coeficientes o del 1.5%, sobre los ingresos.

En este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad

Los comprobantes de pago se pueden entregar cualquiera que la ley señala, y

El llevado de los libros contables será en función de los ingresos.

Por otra parte, para acceder al Mype tributario lo pueden hacer cualquiera que realice actividades consideradas como rentas de tercera categoría

El Mype considera como personas no comprendidas en este régimen a empresas que estén inmersas en cualquiera de las siguientes causales:

*“Participantes que estén directa o indirectamente relacionados con el capital y cuyos ingresos netos anuales excedan de los 1700 UIT.*

*Sucursales, agentes o cualquier otro establecimiento permanente de sociedades establecidas en el extranjero, así como personas naturales o jurídicas con renta neta anual superior a 1700 UIT en el año anterior” (S.L., Rankia, 2021)*

### **Según el rubro a la que se dedican**

Las empresas consideradas dentro del régimen Mype están clasificadas como tal según el giro del negocio y la tributación está en función de los ingresos percibidos, de igual forma en lo que se refiere al IGV éstos pueden solicitar devolución o compensación siempre y cuando tenga un saldo a favor.

### **De acuerdo a sus ingresos que perciben en el ejercicio**

Toda empresa inmersa dentro del régimen Mype tributario, pagara mensualmente sus impuestos como pagos a cuenta, teniendo como base los ingresos mensuales, mientras que, con efecto cancelatorio en finalizar el ejercicio, que como ya se ha señalado líneas arriba, su cumplimiento será por el método del porcentaje o de los coeficientes a nivel de 4 dígitos.

### **Política fiscal y potestad tributaria.**

Las autoridades fiscales tienen diferentes definiciones. La potestad tributaria es en sí misma una potestad conferida al Estado por el individuo, lo que en ejercicio de esta

facultad conferida puede establecer, generar y recaudar impuestos a través de una autoridad e incluso imponer medidas sancionadoras. Sin embargo, esta descentralización no es ilimitada ya que tiene sus limitaciones. Así que decidimos guardar algunos elementos. El primer elemento es el empoderamiento metodológico del Estado, lo que conduce a su carácter monopolista y público. (Villalobos, 2017).

Para las autoridades tributarias, como la facultad de componer, cambiar o cancelar impuestos, se refiere al órgano legislativo, es decir, al órgano encargado de generar los ingresos tributarios, en este caso el poder legislativo o, mejor dicho, el poder legislativo. Legislación por descentralización.

Villalobos (2017), menciona que “Podemos mencionar que mientras usa la autoridad tributaria, el estado debe adherirse a los principios que establecen límites de poder. En conclusión, el poder no es ilimitado; tiene límites y puede usarse solo dentro de ciertos parámetros. En conclusión, tiene garantías para prevenir el abuso que siempre sigue cuando el poder se descontrola” (p. 49).

### **La administración tributaria**

La Administración Estatal de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), organismo profesional y técnico dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, es la autoridad tributaria en nuestro país, Perú. La SUNAT tiene autonomía funcional, tecnológica, económica, financiera, presupuestal y particularmente administrativa.

### **Finalidad de la SUNAT**

El objeto principal administrar la tributación de los gobiernos nacionales, proveer los medios precisos para la salud financiera fiscal y la seguridad macroeconómica, además de los conceptos tributarios y no tributarios que establezca el gobierno, la legislación establecida o los convenios interinstitucionales que infrinjan. De igual forma, tiene por objeto fiscalizar; fiscalizar y controlar el cumplimiento de la política aduanera y demás normas que rigen la circulación internacional de mercancías, personas y vehículos, así

como las demás normas que rigen sus actividades en todo el territorio nacional. Asimismo, le corresponde contribuir a la lucha dificultar la pesca ilegal y el narcotráfico, mediante la inspección y fiscalización de la importación, estadía, transporte y exportación de productos químicos, de minería, sustancias químicas y maquinarias que puedan ser utilizadas.

Adicionalmente a lo indicado, debe proporcionar a las personas que han introducido todos los servicios para contribuir al cumplimiento tributario, las aduanas y otras obligaciones relacionadas con cualquiera de las funciones de SUNAT. (SUNAT, 2020)

### **Funciones y Atribuciones**

Basados al art. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) de la SUNAT, las facultades relativas al objeto de esta investigación son:

- Es la encargada de administrar todo el tributo interno del sector como también aquellos conceptos tributarios y no tributarios que el ente legislador le haya sido asignado para su recaudación.
- Elaborar y alcanzar propuestas al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado a reglamentación o reformas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Emitir, dentro de su competencia, las políticas tributarias y aduaneras.
- Principios de organización y gestión interna de la autoridad.
- Brindar la suspensión y/o fragmentación tanto para la cancelación del adeudo tributario y/o aduanero.
- Peticionar, en este caso, las medidas para proteger los intereses o percepciones de los impuestos que administra y es responsable de la suspensión de impuestos similares en su caso.
- Realizar fiscalización y Control del tráfico de mercancías, cualquiera sea el origen y naturaleza a nivel nacional.
- Prevenir, arrestar y condenar el contrabando, el fraude aduanero y fiscal, el fraude fiscal y el comercio ilegal de mercadería, y tomar medidas para proteger los intereses financieros.

- Dar solución a asuntos contenciosos y no contenciosos, así, solucionar la vía administrativa todos los recursos interpuestos por los contribuyentes.
- Castigar a todo aquel que contravenga los dispositivos legales y administrativos de temple tributario y aduanero, conforme a Ley.
- Acciones obligatorias y necesarias medidas para llevar a cabo la cobranza de adeudo por los conceptos que regula. (SUNAT, 2015)

## **LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

**Concepto.** El D.S N° 133-2013-EF [T.U.O. del Código Tributario] (2013) en su artículo 1° establece: Las obligaciones tributarias se rigen por el derecho público, constituyendo el vínculo entre acreedores y deudores tributarios, y sujetas a ley para el cumplimiento y ejecución de los incentivos tributarios. Vallejo (2015) proporcione una opinión legal y establezca claramente que la obligación se considera una relación jurídica, las disposiciones de la obligación son las acciones del deudor tributario, en este caso esa persona (nombre completo, sujeto responsable principal, contribuyente o persona responsable) está obligada al estado u otra sociedad pública para su cancelación o pago, siempre que se corrobore el presupuesto real requerido por la ley. (p. 119).

### **Elementos de la Obligación Tributaria.**

El ente legislador señala como elementos de la obligación a los siguientes:

**Sujeto activo:** es el estado a quien la ley le encarga para éste haga cumplir las leyes y es ella quien percibe y administra la recaudación tributaria para beneficio suyo y de otros entes, en nuestro país es la SUNAT el sujeto activo.

**Sujeto pasivo:** se señala a los individuos naturales o jurídicas que se encuentran obligadas al pago de los tributos, siempre que esta realice el hecho generado de una obligación tributaria, cumpliendo con las exigencias formales como es el de informar sus actividades y conservar la información respecto a sus operaciones (Orjuela, 2020)



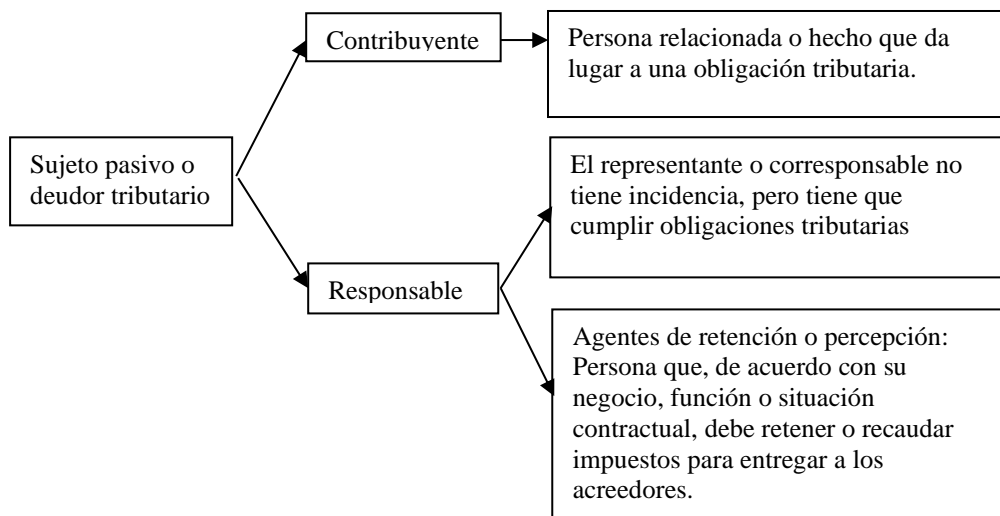


Figura 2. Sujeto pasivo (deudor tributario)  
 Fuente: Adaptado de (Vallejo, 2015, p.126)

### **Clasificación de la Obligación Tributaria.**

Dentro de su clasificación se tiene dos:

#### **Obligación sustancial.**

También es conocida como la obligación principal y que está directamente relacionada con la prestación tributaria, dicho de otra manera, con el pago del tributo, considerando el pago se extingue la deuda tributaria (Orjuela, Elementos de la obligación tributaria, 2020)

#### **Obligaciones formales**

Llamadas también accesorias, este tipo de obligaciones está referida al proceso en que el obligado debe seguir para efectuar con la obligación sustancial, que la ley obliga cumplir; las cuales son impuestas por ley; no obstante, no son de naturaleza monetaria, pero incluyen procesos y procedimientos que los contribuyentes deben seguir para crear obligaciones tributarias sustanciales. El cumplimiento oficial de las obligaciones tributarias es indispensable para que las autoridades fiscales determinen y exijan el pago de determinados impuestos. Es decir, implica básicamente la obligación de hacer o no hacer.

El hecho generador. Es una actividad sujeta a determinados impuestos, lo que determina la generación de obligaciones tributarias, ya que permite la identificación de

contribuyentes y beneficios tributarios. (Orjuela, OBLIGACION TRIBUTARIA FORMAL, 2020)

Facultad de fiscalización. El ente fiscalizador dentro de su función fiscalizadora considera dentro de sus facultades la inspección, investigación y control de las obligaciones que tiene el carácter tributario, incluso aquellos sujetos que gozan de exoneración o beneficios tributarios y quizás de inafectación, la cual se ejecuta en forma discrecional

- Fiscalización definitiva. Es el proceso de la SUNAT para establecer de manera concluyente el monto de las obligaciones tributarias del deudor por un período determinado, y consiste en una verificación profunda de los documentos de apoyo y la información de soporte del deudor.
- Fiscalización parcial. Es un procedimiento de fiscalización que se basa en que la SUNAT revise parte, una o más obligaciones tributarias de un contribuyente. Estos cheques serán emitidos por un período de seis (06) meses y podrán ser renovados por igual período.
- Fiscalización electrónica. Esta forma de control tiene las características de no requerir una reunión presencial y solo se implementa cuando la autoridad fiscal detecta que la declaración es contraria a las normas del contribuyente y considera la declaración o información proporcionada por el contribuyente partido para este fin páginas, así como la información almacenada en el sistema informático por SUNAT. El procedimiento tiene una duración (30) días hábiles para su realización, dicho plazo deberá contarse a partir de la fecha de la notificación de apertura del procedimiento.

## **2.3 Hipótesis**

### Hipótesis General

El sistema tributario tiene relación con el desarrollo de la micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019.

### **Hipótesis Específicas**

#### **Específica 1**

El sistema tributario se relaciona significativamente con la legislación impositiva en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019

#### **Específica 2**

El sistema tributario se relaciona significativamente con los tributos en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019.

#### **Específica 3**

¿La percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) se relaciona significativamente con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?

### **2.4 Variables de estudio.**

**Variable 1:** Sistema tributario

**Variable 2:** Desarrollo de las micro y pequeñas empresas

### **Identificación de Variables**

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
SISTEMA TRIBUTARIO	El sistema tributario peruano, es un conjunto de normas que se aplican sobre diferentes actividades que realizan las personas naturales y/o jurídicas. Los principales están en función de las ventas mientras que los otros se aplican sobre los ingresos.	Tributos	Percepción de las Tasas	Si
			Percepción de los Impuestos	
			Percepción en las Contribuciones	
		Normas Tributarias	Percepción de los beneficios tributarios	
			Percepción del régimen Mype tributario	
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Las micro y pequeñas empresas al desarrollar actividades de compra y venta de bienes y servicios perciben ingresos, con ello buscan el desarrollo económico individual o en conjunto, los cuales son gravados con tributos como el IGV y el Impuesto a la renta, por mencionar solo alguno de ellos	Mercado	Participación en el mercado de bienes y servicios	No
			Percepción del rol del estado	Estoy inseguro
			Percepción en la rentabilidad	
		Compra - Venta de bienes y servicios	Compra y venta de Inventarios	
			Los proveedores	

## Capítulo III: Metodología de la Investigación

### 3.1 Ámbito de estudio

La ciudad de Juliaca es donde se realizó la investigación.

### 3.2 Tipo de investigación

Debido a los diferentes tipos de investigación y su naturaleza, este trabajo agrupa condiciones necesarias denominadas "investigación básica": descriptivo y transversal.

### 3.3 Nivel de Investigación

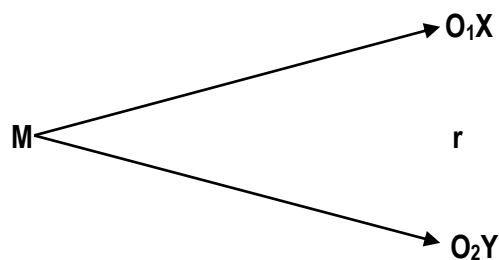
El nivel de la investigación es correlacional y descriptivo porque se puede ver la relación entre las variables.

### 3.4 Método de Investigación

La metodología de la investigación científica es descriptiva y estadística, y ha sido utilizada a medida que ha ido avanzando el proyecto.

### 3.5 Diseño de Investigación

Al igual que el nivel, el diseño es el descriptivo y de tipo de correlacional, que ha sido orientada a medir la relación que existe entre las variables.



**Dónde:**

**M:** Muestra

**r:** Correlación entre las variables.

**X:** Sistema Tributario

**Y:** Desarrollo de la Micro y pequeñas empresas (Mypes)

**O<sub>1</sub>:** Evaluación Sistema Tributario

**O<sub>2</sub>:** Evaluación Desarrollo de la Micro y pequeñas empresas (Mypes)

### **3.6 Población, Muestra, Muestreo**

#### **POBLACIÓN**

La población para el presente trabajo fueron las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, estas son 639 micro y pequeñas empresas, según información de la SUNAT (Anexo 3).

#### **MUESTRA**

Por considerarse una población finita, la muestra está conformada por el 7% del total de la población de 639 micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca. Por este hecho, el tamaño de la muestra a analizar en este estudio de investigación está formada por 45 empresas consagradas al comercio en autopartes en la ciudad de Juliaca, según la información recopilada por la SUNAT al año 2019.

$$N=7 \times 639/100= 45 \text{ empresas}$$

El método de selección empleado en el presente trabajo de investigación es por el método de muestreo no probabilístico esto por conveniencia del investigador, es decir el tipo de muestreo intencional; porque es un método de selección en el que el investigador selecciona especímenes basándose en un juicio subjetivo en lugar de una selección aleatoria. Como resultado, no todos los miembros de la población podrán participar en este estudio.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos**

Las técnicas consideradas para el trabajo fueron la encuesta y el análisis documental.

#### **Cuestionario**

Para Hernández (2014), Es un conjunto de preguntas relacionadas con las variables que se están midiendo; se agregó que esta metodología de recolección de datos debe ser compatible con la formulación de las preguntas e hipótesis.

El cuestionario se usó como instrumento para la recolección de los datos.

### **Confiabilidad**

Se utilizó la medida alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad del instrumento del estudio.

### **3.8 Procedimiento de Recolección de Datos**

La recopilación de datos se llevó a cabo evaluando la confiabilidad del instrumento.

### **3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Para procesar los datos, se utilizó una herramienta estadística para ciencias sociales llamada (SPSS 24), que podía procesar la matriz de datos descubierta y, al mismo tiempo, seleccionar las opciones adecuadas de análisis, generación de informes, tablas y gráficos.

### **3.10 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS**

Para contrastar las hipótesis de investigación formuladas se tiene el siguiente procedimiento a seguir:

Definición de la prueba de hipótesis:

Ho: Hipótesis nula

Ha: Hipótesis alterna

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Prueba estadística calculada: Valor P o Sig bilateral

Fórmula del coeficiente de correlación de Rho de Spearman

$$r_s = \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Dónde:

Donde d es la distancia entre las posiciones que ocupan las puntuaciones correspondientes a un sujeto después de haber ordenado estas proporciones para X e Y.

Decisión: Si el Valor Sig es menor a 0.05 entonces; se rechaza la hipótesis nula Ho y se acepta la hipótesis alterna Ha.

conclusión.

#### Plan de análisis de datos

Los datos recolectados de las encuestas fueron primeramente organizados en un documento de Microsoft Excel para su procesamiento y análisis estadístico con la aplicación IBM SPSS Statistics versión 25 utilizando pruebas estadísticas para el coeficiente de correlación de Ro de Spearman (Bisquerra et al., 2009)

#### Ética en la investigación

Mientras se realiza la encuesta se consideraron solo a personas mayores de edad, de las cuales se resguardó sus datos personales para evitar conflictos con algunas ideas de desconfianza que pudieran surgir de los comerciantes hacia el presente estudio.



## **Capitulo IV: Resultados**

### **4.1 Presentación de Resultados**

El presente trabajo desarrolló aspectos relacionados al sistema tributario y su relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas MyPES, en empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019, habiéndose utilizado como instrumento la encuesta, el que ha sido usado con el propósito de obtener información acerca de las variables de estudio, es decir la variable "X", Sistema Tributario y la variable "Y", el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas MyPES las dimensiones Tributos; Normas Tributarias, pertenecientes a la primera variable y en el caso de la segunda Variable las dimensiones Mercado; Producción de bienes y servicios, de los que se obtuvieron los respectivos indicadores que a la vez sirvieron de accesibilidad de los respectivos ítems del instrumento utilizado.

En este sentido, para usar los resultados de la encuesta para probar hipótesis, Este modelo de cuestionario se considera el más adecuado para el trabajo, ya que es una encuesta académico-fiscal para medir las actitudes de las personas.

Para este propósito, los resultados de los datos estadísticos se discuten en la siguiente tabla por método de inferencia con el uso de tablas y figuras.

**Tabla N° 01**

**4.1.1 Análisis de fiabilidad**

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>			
		N	%
	Válidos	45	97,8
Casos	Excluidos <sup>a</sup>	1	2,2
	Total	46	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	18

De acuerdo a los resultados obtenidos por el software SPSS v21, el análisis de confiabilidad nos indica que de los 45 instrumentos utilizados, que representa el 97.8%, la confiabilidad del estadístico de Alfa de Cronbach, nos da un 0.835, lo que significa que el instrumento tiene una alta confiabilidad, por lo tanto es válida su aplicación para opciones politómicas.

**Prueba de normalidad**

**Tabla N° 02**

	<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SISTEMA TRIBUTARIO	45	100,0%	0	0,0%	45	100,0%
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	45	100,0%	0	0,0%	45	100,0%

Descriptivos			Estadístico	Error típ.
SISTEMA TRIBUTARIO	Media		20,93	,587
	Intervalo de confianza para la media al 95%	Límite inferior	19,75	
		Límite superior	22,12	
	Media recortada al 5%		20,91	
	Mediana		21,00	
	Varianza		15,518	
	Desv. típ.		3,939	
	Mínimo		12	
	Máximo		30	
	Rango		18	
	Amplitud intercuartil		5	
	Asimetría		-,104	,354
	Curtosis		,334	,695
	Media		17,11	,435
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Intervalo de confianza para la media al 95%	Límite inferior	16,23	
		Límite superior	17,99	
	Media recortada al 5%		17,07	
	Mediana		17,00	
	Varianza		8,510	
	Desv. típ.		2,917	
	Mínimo		11	
	Máximo		24	
	Rango		13	
	Amplitud intercuartil		6	
	Asimetría		,173	,354
	Curtosis		-,616	,695

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
SISTEMA TRIBUTARIO	,975	45	,421
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	,961	45	,129

La prueba de normalidad para el presente estudio es el de Shapiro-Wilk por cuanto en su aplicación se analizan muestras pequeñas, es decir menos de 50 elementos. Lo que significa que la decisión: Sig p valor es de 0.421 indica el nivel de significancia, es mayor

que a 0,05, lo que significa los datos son normales por lo tanto el análisis de correlación será de R de Pearson.

### Análisis de correlación

Tabla N° 03

		SISTEMA TRIBUTARIO	DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
	Correlación de Pearson	1	,768**
SISTEMA TRIBUTARIO	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Correlación de Pearson	,768**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

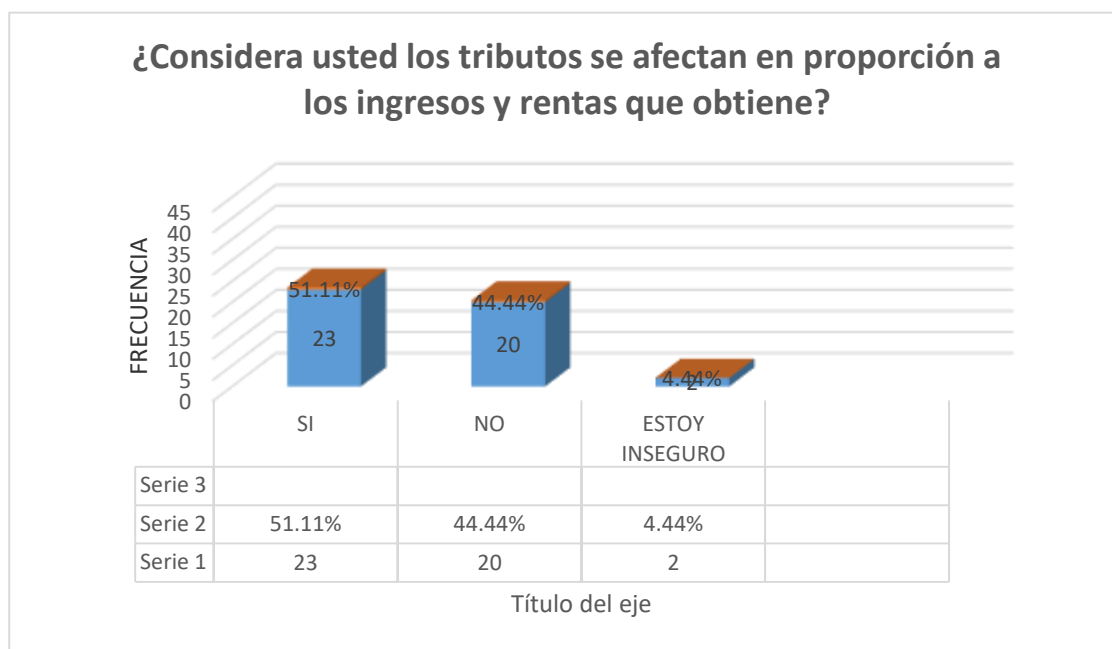
### Interpretación:

El análisis de correlación entre las variables Sistema Tributario y Desarrollo de las micro y Pequeñas Empresas, materia del presente estudio se tiene que el nivel de significancia es 0,000 mientras que el grado de relación es de 0,768, lo que indica que existe una relación, por tanto, de acuerdo al baremo de correlación se tiene que 0.768 tiene una relación positiva alta.

**Tabla de frecuencias**

**Tabla N° 04**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	2	4,3	4,4	4,4
	NO	20	43,5	44,4	48,9
	SI	23	50,0	51,1	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



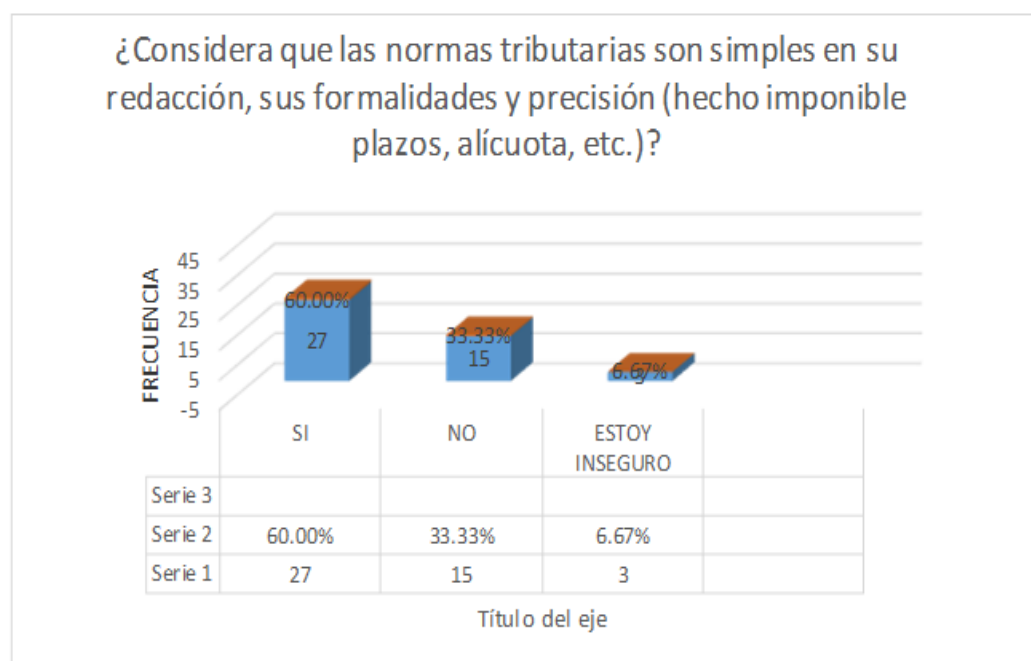
**Figura 3. Percepción de la capacidad contributiva**

**Interpretación:** En cuanto al principio de capacidad contributiva, el 51,11% de los cotizantes cree que se tiene en cuenta la situación económica del cotizante para afectar la tributación, el 44,44% cree que no y el 4,44% cree que no es seguro que la se tiene en cuenta la situación económica del contribuyente tomar en consideración para afectar el impuesto

**Tabla N° 05**

**¿Considera que las normas tributarias son simples en su redacción, sus formalidades y precisión (hecho imponible plazos, alícuota, etc.)?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	3	6,5	6,7	6,7
	NO	27	58,7	60,0	66,7
	SI	15	32,6	33,3	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 4. Percepción de la capacidad contributiva (normas tributarias)**

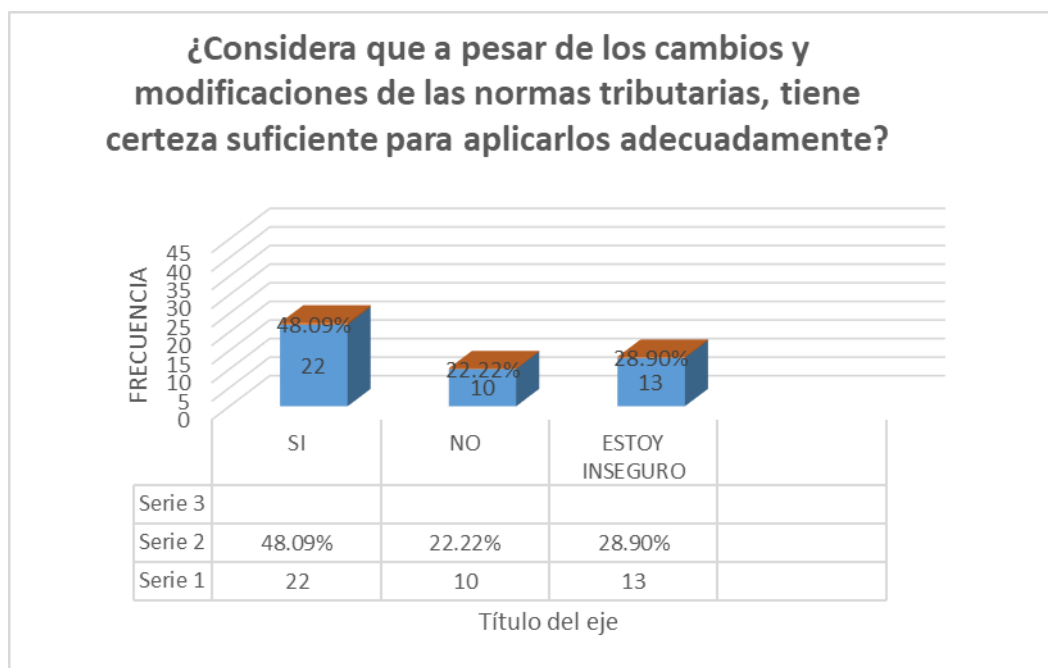
**Interpretación:**

Para esta pregunta los encuestados representados por un 60%, indica que si son claras y precisas las normas que llegan a los contribuyentes, un 33.33% afirma que no y un 6.67% indica no estar seguro que las normas tributarias sean simples en su redacción, sus formalidades y su precisión a los contribuyentes.

**Tabla N° 06**

**¿Considera que, a pesar de los cambios y modificaciones de las normas tributarias, tiene certeza suficiente para aplicarlos adecuadamente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	13	28,3	28,9	28,9
	NO	10	21,7	22,2	77,8
	SI	22	47,8	48,9	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



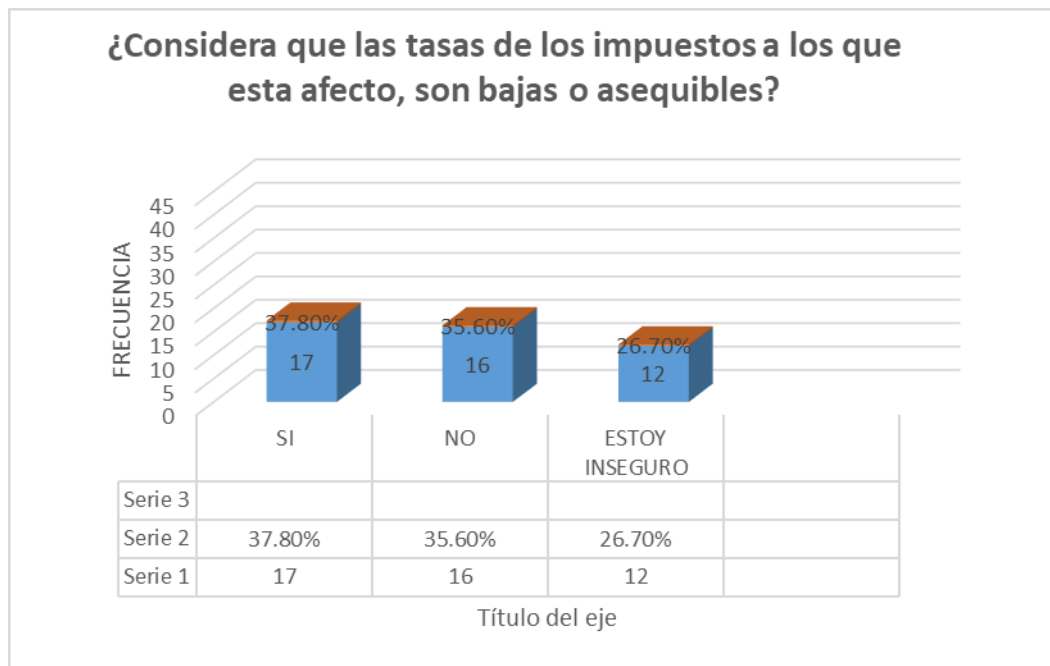
**Figura 5. Percepción de las normas tributarias**

**Interpretación:**

El 48.09% de los encuestados manifiestan que los cambios y modificaciones si permite aplicar adecuadamente las normas tributarias, un 22.22% indica que no son aplicables adecuadamente y un 28.90% no está seguro de tener certeza suficiente para aplicar adecuadamente sobre los ingresos.

**Tabla N° 07**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	12	26,1	26,7	26,7
	NO	16	34,8	35,6	62,2
	SI	17	37,0	37,8	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 6. Percepción de las Tasas e impuestos**

**Interpretación:**

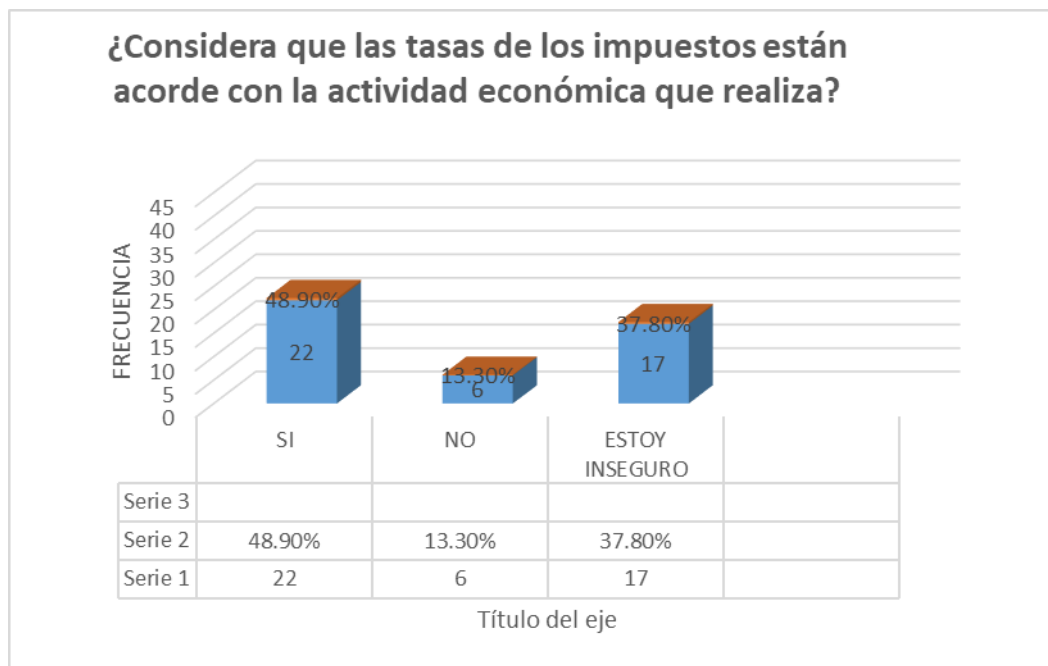
Cuando se trata de política fiscal, cuando se trata de tasas impositivas, el 37,80% de los contribuyentes piensa que la tasa impositiva afectada es baja o asequible, el 35,60% dice que no y el 26,70% no cree estar seguro de si pagará el impuesto. es una ganancia baja o asequible.



**Tabla N° 08**

**¿Considera que las tasas de los impuestos están acordes con la actividad económica que realiza?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	17	37,0	37,8	37,8
	NO	6	13,0	13,3	86,7
	SI	22	47,8	48,9	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 7. Percepción de las contribuciones**

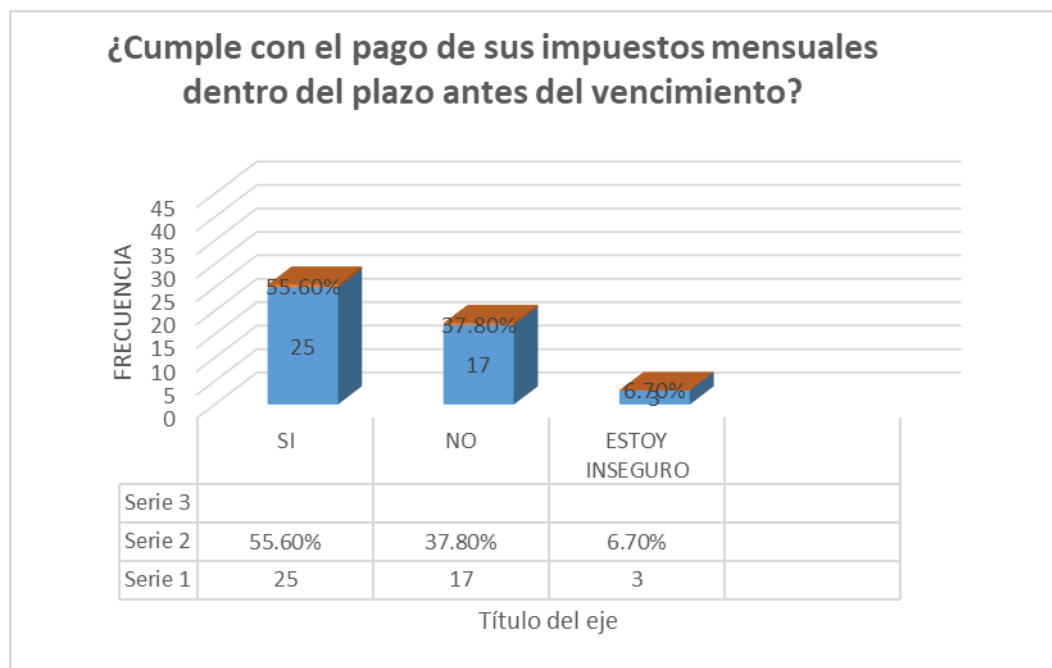
**Interpretación:**

En cuanto a la política fiscal, en cuanto a las tasas impositivas, el 48,90% de los contribuyentes opina que la tasa impositiva es adecuada para sus actividades económicas, el 13,30% de los contribuyentes la considera no adecuada y el 37,80% de las personas dice no estar seguro de si la tasa impositiva es adecuada para la actividad económica.

**Tabla N° 09**

**¿Cumple con el pago de sus impuestos mensuales dentro del plazo antes del vencimiento?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	3	6,5	6,7	6,7
	NO	17	37,0	37,8	44,4
	SI	25	54,3	55,6	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 8. Cumplimiento de normas tributarias, obligación de declarar**

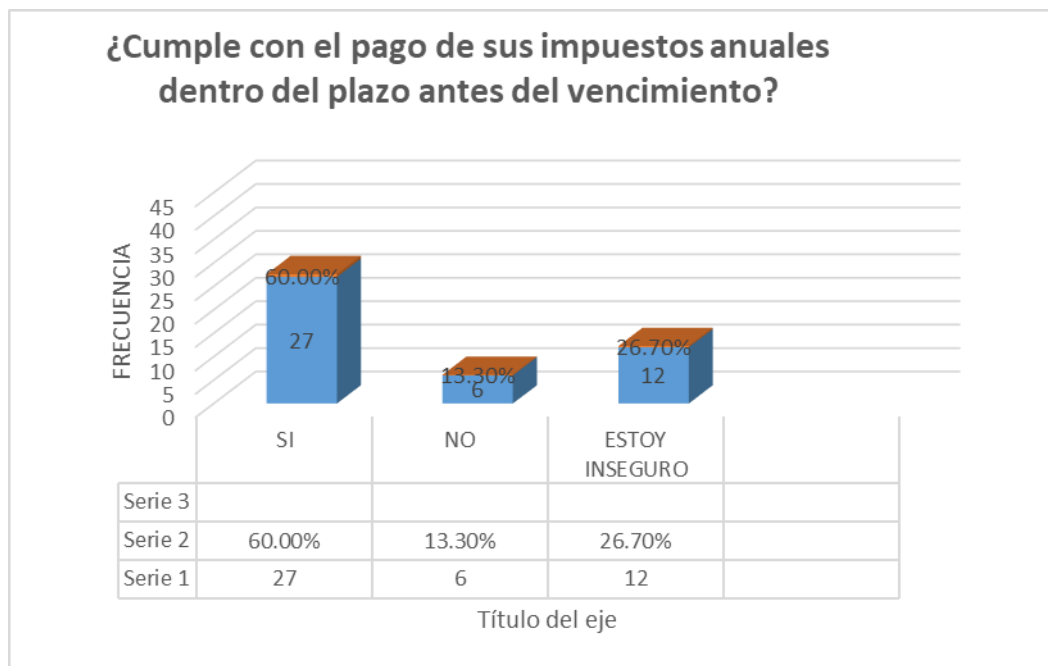
**Interpretación:**

Cuando se trata de cumplir con sus obligaciones oficiales de presentación de impuestos, el 10 % de los contribuyentes siempre completan sus declaraciones de impuestos mensuales, el 47 % a menudo lo hacen, el 18 % casi nunca y el 25 % es probable que completen sus declaraciones de impuestos mensuales en todo momento.

**Tabla N° 10**

**¿Cumple con el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo antes del vencimiento?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	12	26,1	26,7	26,7
	NO	6	13,0	13,3	73,3
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



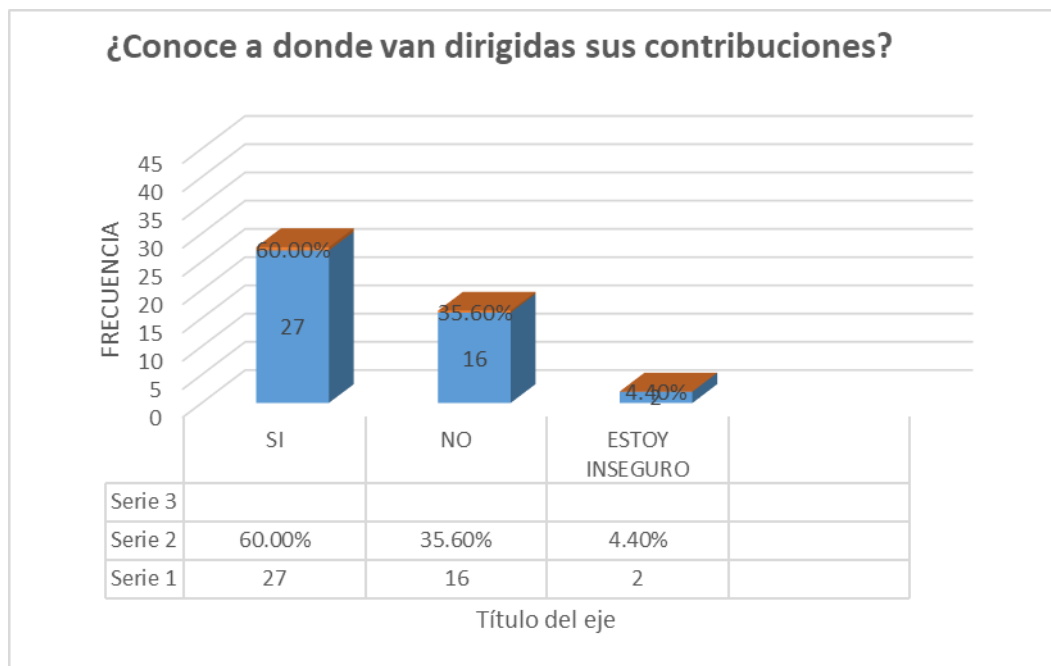
**Figura 9. Cumplimiento de normas tributarias, obligaciones de declarar**

**Interpretación:** El 60% de los contribuyentes cumple con sus declaraciones anuales de impuestos, el 13,30% dice que no siempre lo hace y el 26,70% dice que no está seguro de que lo haga.

**Tabla N° 11**

**¿Conoce a donde van dirigidas sus contribuciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	2	4,3	4,4	4,4
	NO	16	34,8	35,6	95,6
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



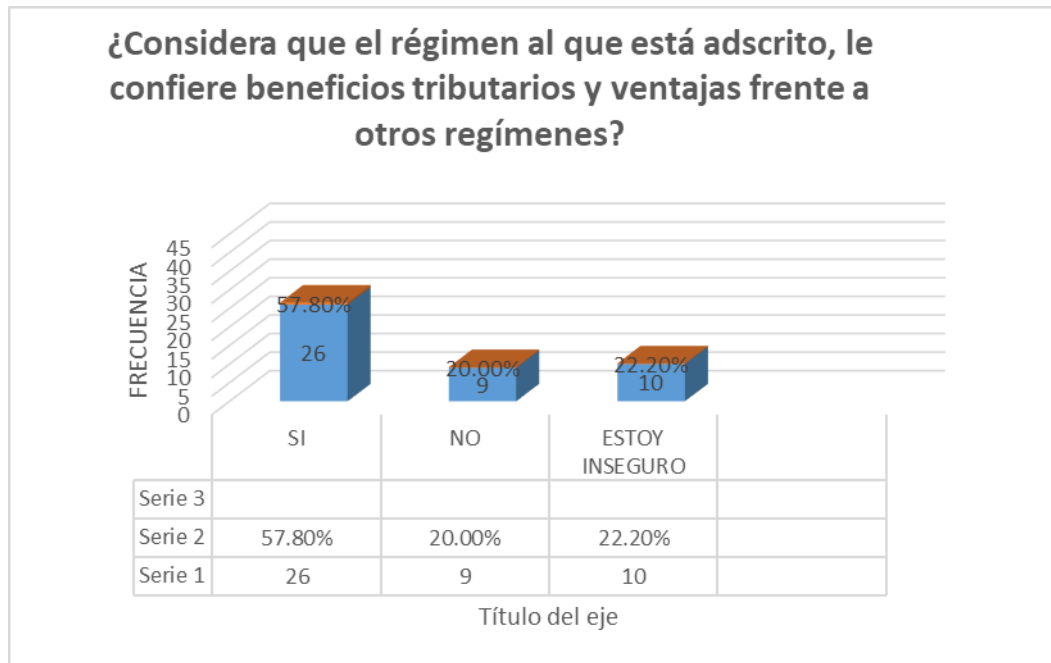
**Figura 10. Percepción del contribuyente MyPE tributario**

Sobre la percepción que tiene el cumplimiento de normas tributarias y su importancia, es que, un 60% de los contribuyentes si conoce dónde van dirigidas sus contribuciones, un 35.60% señala que no sabe y un 4.40% que está inseguro que conoce dónde van dirigidas sus contribuciones.

**Tabla N° 12**

**¿Considera que el régimen al que está adscrito, le confiere beneficios tributarios y ventajas frente a otros regímenes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	10	21,7	22,2	22,2
	NO	9	19,6	20,0	80,0
	SI	26	56,5	57,8	100,0
Total		45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 11. Percepción del régimen MyPE tributario**

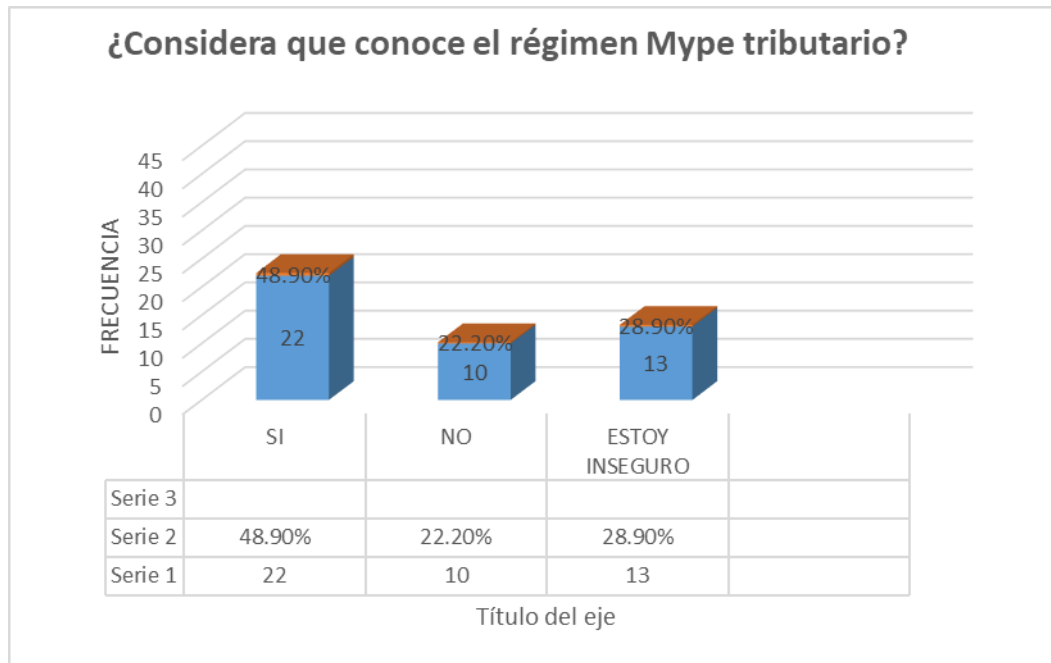
**Interpretación:**

Considerando las políticas fiscales relativas los regímenes tributarios, el 57.80% los contribuyentes creen que el sistema al que pertenecen siempre les ofrece beneficios y ventajas frente a los demás, el 20% no lo cree y el 22,20% cree no estar seguro de si el sistema al que pertenecen les brinda beneficios y ventajas frente a otros sistemas o no.

**Tabla N° 13**

**¿Considera que conoce el régimen MyPE tributario?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	13	28,3	28,9	28,9
	NO	10	21,7	22,2	77,8
	SI	22	47,8	48,9	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 12. Percepción del régimen MyPE tributario y sus normas**

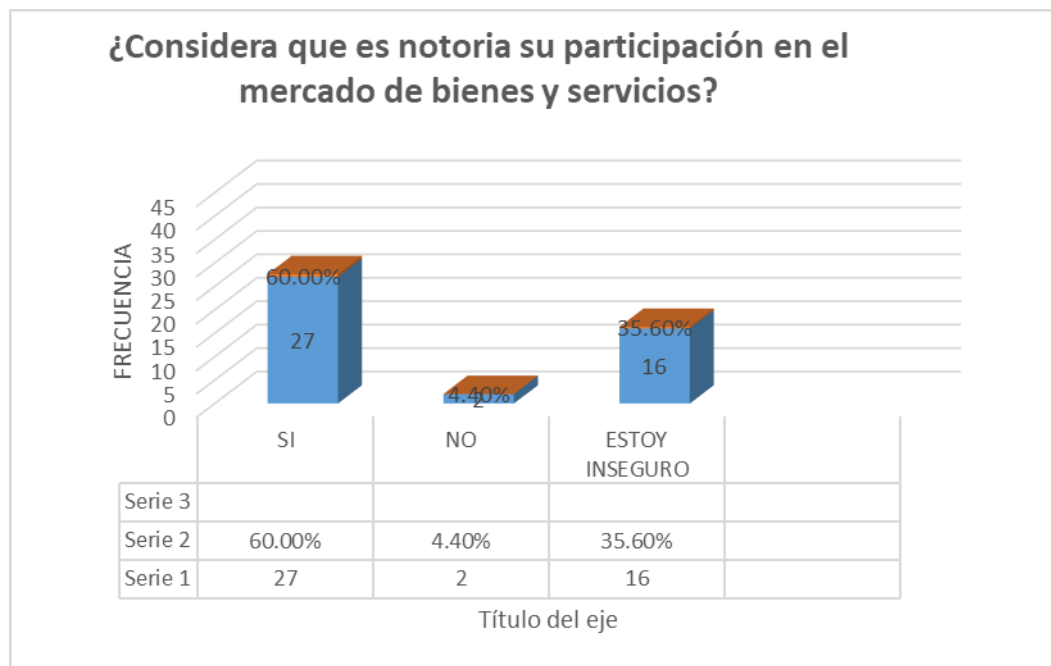
**Interpretación:**

Respecto al conocimiento de las normas tributarias y al conocimiento del régimen MyPE Tributario, se puede distinguir que un 48.90% si conoce, en cambio un 22.20% no conoce y un 28.90% está inseguro que conozca el régimen MyPE tributario y sus normas.

**Tabla N° 14**

**¿Considera que es notoria su participación en el mercado de bienes y servicios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	16	34,8	35,6	35,6
	NO	2	4,3	4,4	64,4
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 13. Participación en el mercado de bienes y servicios**

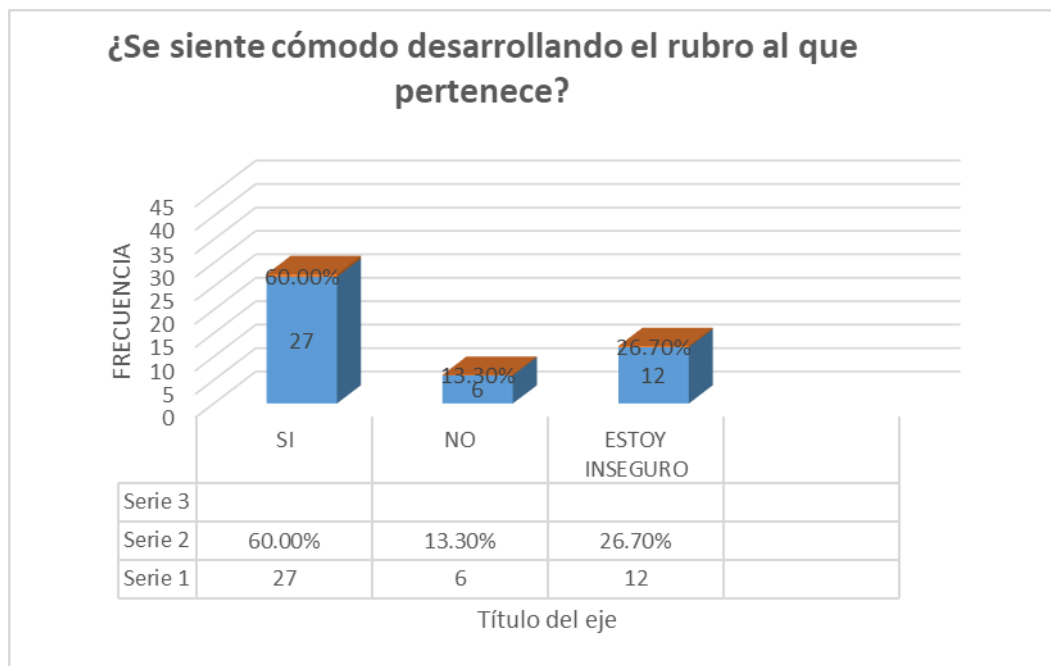
**Interpretación:**

Tener participación en el mercado de bienes y servicios siempre es notorio, así lo sostiene el 60.00% de los entrevistados frente a un 4.40% que indica que no y un 35.60% está inseguro que sea notoria su participación en el mercado tanto de bienes y servicios.

**Tabla N° 15**

**¿Se siente cómodo desarrollando el rubro al que pertenece?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	12	26,1	26,7	26,7
	NO	6	13,0	13,3	73,3
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 14.** Percepción de la participación en el mercado de bienes y servicios

**Interpretación:**

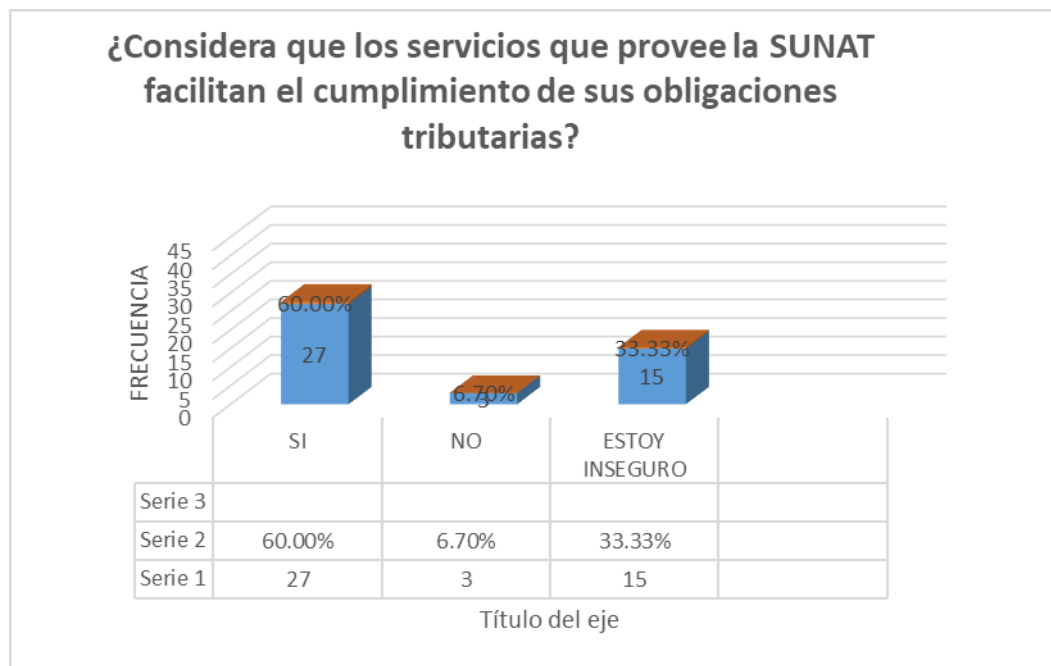
Un 60.00% sostiene que si se siente cómodo desarrollando el rubro a la que se dedica, a la vez el 13.30 indica no estar cómodo con el giro del negocio, mientras tanto un 26.70%, manifiesta estar inseguro de estar cómodo desarrollando el comercio de autopartes en la ciudad de Juliaca.



**Tabla N° 16**

**¿Considera que los servicios que provee la SUNAT facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	15	30,0	33,3	33,3
	NO	3	6,3	6,7	66,7
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 15. Percepción del rol del estado**

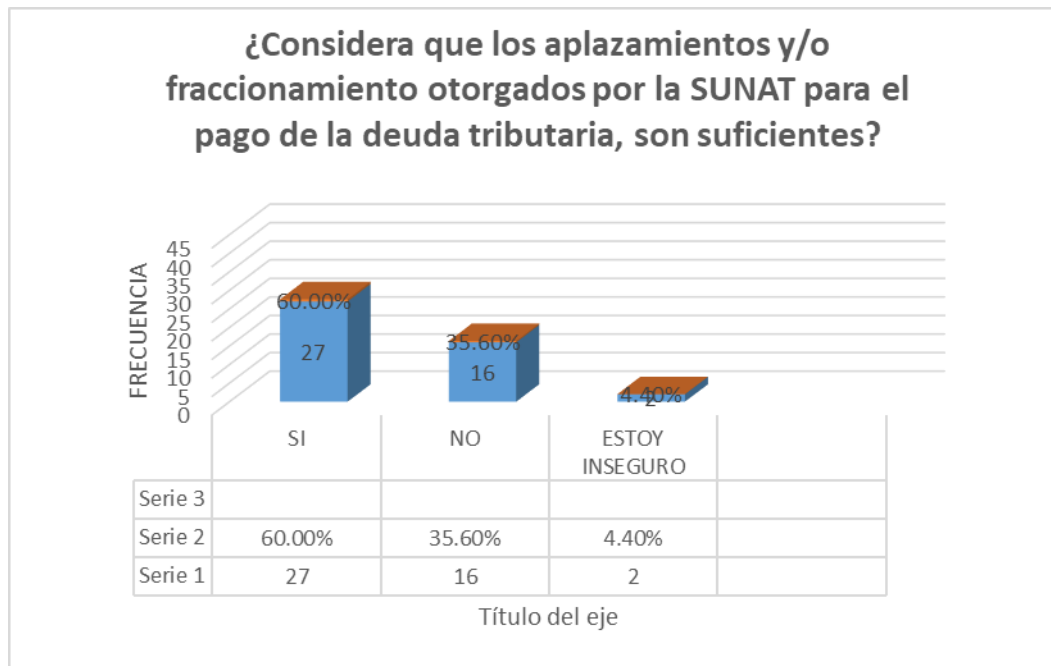
**Interpretación:**

En relación al rol del estado respecto al ente recaudador el 60% manifiestan que la SUNAT, si les facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, un 6.7% indica que no facilitan y un 33.33% indica que está inseguro de que la SUNAT facilite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla N° 17**

**¿Considera que los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT para el pago de la deuda tributaria, son suficientes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	2	4,3	4,4	4,4
	NO	16	34,8	35,6	95,6
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 16. Percepción del rol del estado**

**Interpretación:**

Respecto la administración y servicios tributarios, a los aplazamientos y/o fraccionamientos que otorga la SUNAT el 60% indica si son suficientes, mientras que el 35.60% manifiesta no estar de acuerdo con la forma de otorgar esos beneficios y que estos no son suficientes, y un 4.40 de los encuestados indicaban que estaban inseguros.

Tabla N° 18

¿Considera rentable acogerse al régimen MyPE conforme a sus ingresos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	10	21,72	22,2	22,2
	NO	9	19,06	20,0	77,8
	SI	26	45,7	57,8	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		

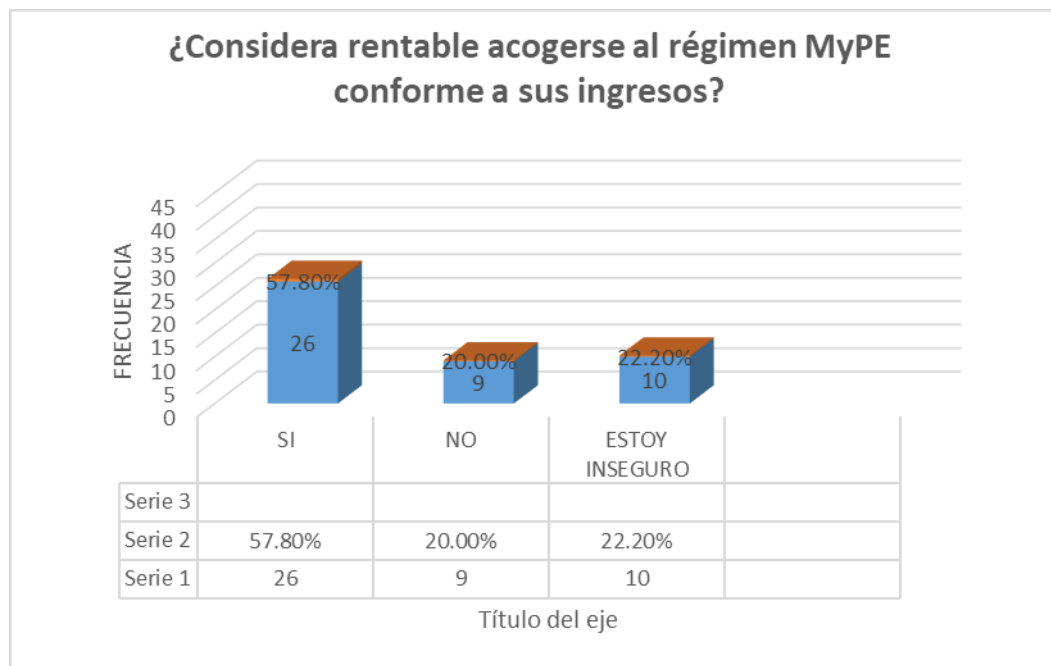


Figura 17. Percepción en la rentabilidad

**Interpretación:**

Como todo emprendimiento tiene sus ventajas y desventajas, en virtud a ello el 57.80% muestra su aceptación al régimen MyPE tributario mientras que un 20% siente que no consigue rentabilidad y un 22.20% está inseguro considerar rentable el régimen MyPE conforme a sus ingresos.

Tabla N° 19

¿El proceso productivo de su empresa es adecuada y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	16	34,8	35,6	35,6
	NO	2	4,3	4,4	64,4
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		

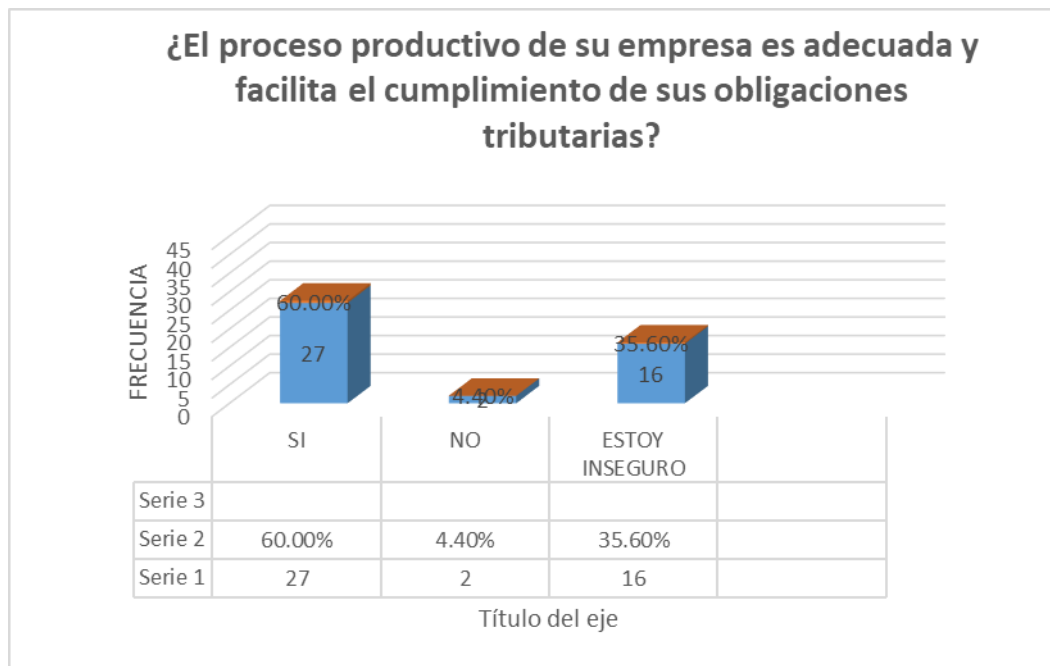


Figura 18. Compra y venta de inventarios

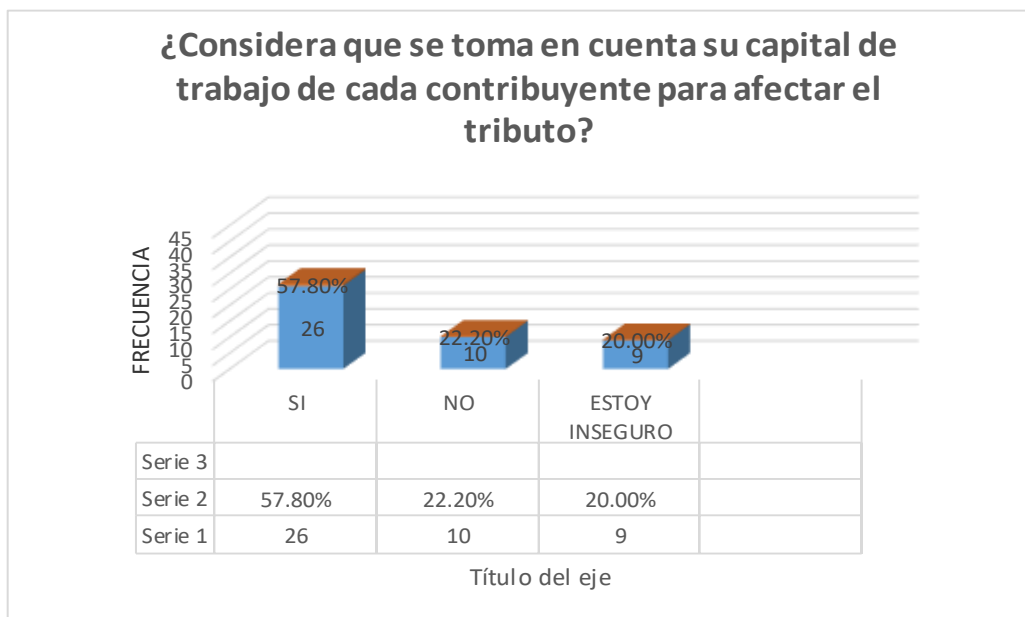
**Interpretación:**

Considerando que el proceso productivo de la empresa es adecuado y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, un 60% indica que sí es adecuada, en tanto que 4.40% manifiesta que no es adecuada y que el 35.60% indica que está inseguro que el proceso productivo de la empresa es adecuado y que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Tabla N° 20**

**¿Considera que se toma en cuenta su capital de trabajo de cada contribuyente para afectar el tributo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	9	19,6	20,0	20,0
	NO	10	21,7	22,2	80,0
	SI	26	45,7	57,8	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 19. Capital de trabajo**

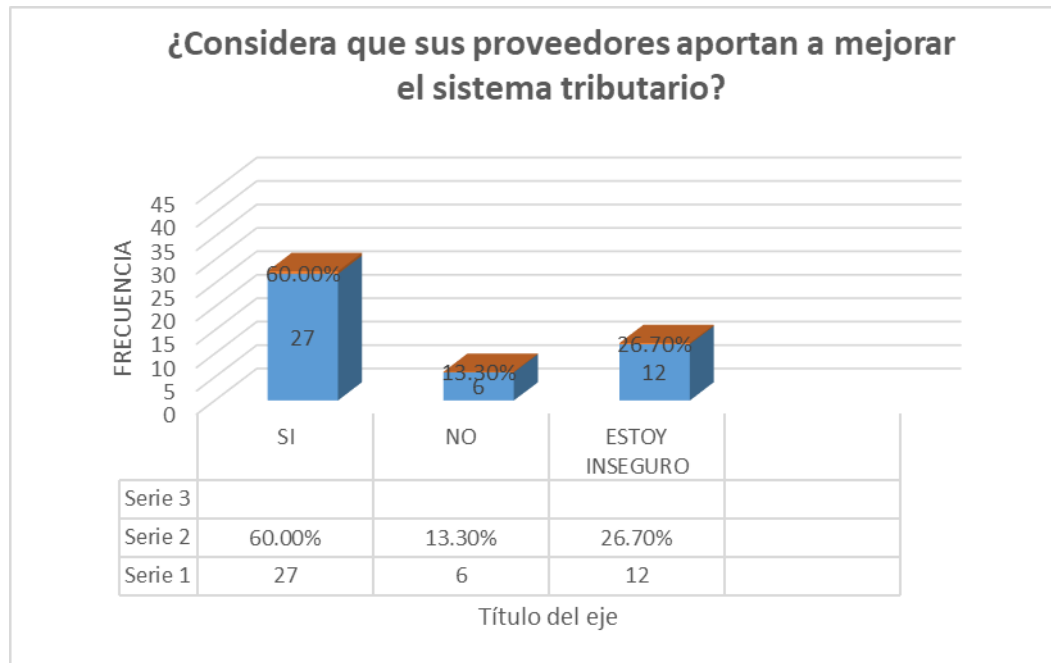
**Interpretación:**

Considerando el capital de trabajo y a la interrogante ¿Considera que se toma en cuenta su capital de trabajo de cada contribuyente para afectar el tributo? Un 57.80% manifiesta que, si se afecta, mientras que un 22.20% manifiesta que no le afecta a su capital, al respecto el 20% está inseguro que su capital de trabajo puede afectar el tributo.

**Tabla N° 21**

**¿Considera que sus proveedores aportan a mejorar el sistema tributario?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ESTOY INSEGURO	12	26,1	26,7	26,7
	NO	6	13,0	13,3	73,3
	SI	27	58,7	60,0	100,0
	Total	45	97,8	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,2		
Total		46	100,0		



**Figura 20. Los proveedores**

**Interpretación:**

Cuando de proveedores se trata, un 60% indican que los proveedores si aportan para mejorar el sistema tributario, mientras que un 13.30% asegura que no, mientras un 26.7% expresa que no está seguro que los proveedores aporten en mejorar el sistema tributario.

## 4.2 Discusión

Con respecto a los antecedentes internacionales vemos que Zamora-Pucha en su trabajo *“Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas”* determina que el tratamiento que el sistema tributario ecuatoriano da a las microempresas en la estructura interna de Tungurahua proporciona una importante fuente de empleo y contribuye al desarrollo económico del país; sin embargo, se registra una caída importante de microempresas, particularmente entre 2016 y 2017, cuando el número pasó de 39.446 a 39.338, una disminución de -0.3%, lo que significa que en lugar de fomentar más la creación de nuevos emprendimientos, éstos ha empezado a disminuir, no siendo así el caso del presente estudio donde se ha podido establecer que la comercialización de autopartes en la ciudad de Juliaca, se ajusta a las expectativas por ser una localidad eje del sur del Perú, siendo un rubro bien visto por el aumento del parque automotor.

Para Maricela Alejandra Garzón Campos en su estudio de investigación: *“El sistema tributario y su impacto en la economía popular y solidaria en el Ecuador”*, el sector de la economía popular y solidaria en Ecuador es un impulsor clave del crecimiento económico y la creación de empleo. Fundamental para la actividad empresarial es la creencia de que hacer el bien por el bien mayor beneficia a todos. Esta industria no ha mostrado signos de crecimiento a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, en parte por la falta de incentivos fiscales.

En contraste con la investigación efectuada se ve que las MyPES en el Perú son empresas que constituyen el pilar socioeconómico del país al igual que en el Ecuador, con la particularidad que ciertos rubros o nichos de negocio, han resultado de gran importancia para la zona, en tanto se constituye un gran paso a la economía del país.

En tanto que Saavedra, Camarena y Tapia en su estudio *“Calidad para la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, de la Ciudad de México”* señalan que la calidad es el que impulsa la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME), por ello el objetivo de su trabajo radica en determinar la

relación existente entre las PYME de la Ciudad de México. Como resultados principales se muestran que la implementación de sistemas de calidad es incipiente. En contraste al presente trabajo, se tiene que no hay similitud con las normas nacionales, por cuanto al respecto se tiene claro el rumbo que se le está dando, en tanto el estado tome las riendas de promover la formalización impulsando la competitividad y promoviendo el desarrollo de las MyPES en nuestro país.

Respecto a los autores nacionales podemos ver el presentado por Béjar y Paredes en su trabajo de investigación titulado "*Impacto de la informalidad del sector comercial del damero A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta de 2017*" Identificó cómo impacta la informalidad en relación a la recaudación tributaria del impuesto a la renta en centro comercial Gamarra. Respecto a recaudación tributaria; entre todos los impuestos los más recaudados por SUNAT son: el Impuesto a la renta (IR) y el Impuesto General a las ventas (IGV). Sin embargo, en el 2017, según estudios previos, el IR tuvo una tendencia a disminuir. Con el estudio realizado se puede ver que se puede revertir esta situación de informalidad en cuanto la entidad recaudadora efectúe los cambios necesarios para establecerse en la formalidad y los beneficios que ellos traen, por cuanto es un aspecto repetitivo en nuestro orbe.

En tanto que Espinoza y Benito en su investigación titulada: "*El sistema tributario y el desarrollo sostenible de las micro y pequeña empresa de la localidad de Huancavelica – 2015*", considera que las Micro y Pequeñas empresas, durante muchos años viene siendo un tema político. Además, estos negocios son ejemplos del progreso social y económico de Huancavelica y del país, por lo que es lamentable que las distintas administraciones gubernamentales hayan implementado políticas tributarias que impiden el crecimiento a largo plazo de este sector; Además, considera que estas empresas representan entidades de desarrollo económico y social en Huancavelica y en todo el país, por lo que considera que la aplicación de las normas y políticas tributarias coyunturales por parte de cada gobierno no contribuye al desarrollo sostenible de este sector; siendo un aspecto coincidente en el sentido que se debe



concientizar al contribuyente explicándole la importancia que sus contribuciones y el cumplimiento tributario en el país.

A su vez Barraza en su trabajo *“Las Mypes en Perú su importancia y propuesta tributaria”* concluye que las MYPES deben ser considerados con un régimen tributario promocional estable, de acuerdo a lo que dispone la Constitución; el cual debe contener incentivos en materia tributaria, para fomentar el crecimiento y desarrollo empresarial, así como la formalización; es así que, su creación fue pensado con aplicación de un tributo único, fijado en un porcentaje de las ventas que se obtenga de forma mensual, que reemplace a los tributos vigentes. Siendo similar al presente trabajo por cuanto en la investigación, se ha podido destacar la formalización y los beneficios que trae la formalización, por lo que es necesario se tengan incentivos y se promocióne las MyPEs.

## Conclusiones

1. Se concluye que, existe una relación significativa entre la percepción tributaria y el crecimiento de las micro y pequeñas empresas de venta de autopartes en Juliaca, con una fuerte asociación demostrada por un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.76.

Los contribuyentes también califican el sistema tributario del país como aceptable y cuentan con aspectos adicionales relacionados con la normativa tributaria y la gestión financiera. Por otro lado, la política fiscal se evalúa como normal. En general, el cumplimiento tributario se considera aceptable y, por lo tanto, contribuye al crecimiento de MyPE.

2. De otra parte, La relación entre el sistema tributario y el derecho tributario en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en el rubro de la comercialización de autopartes en la Ciudad de Juliaca, La percepción de los principios impositivos es significativa, y las reglas son moderadas y claras para el cumplimiento tributario tiene una correlación de moderada a alta según el coeficiente Rho de Spearman de 0,627.

La evaluación promedio de la aplicación del principio de cálculo de impuestos y la aplicación del principio de cálculo de impuestos por parte del contribuyente es buena, cumpliendo el rol de regulación a la cual se ha destinado como aceptable, por cuanto permite el cumplimiento de obligaciones en el régimen MyPE tributario.

3. Así mismo existe una relación significativa ente Existe una alta correlación entre el sistema tributario y la tributación para el desarrollo de las PYMES en el comercio de autopartes, la percepción de la política fiscal y el cumplimiento tributario, lo cual es consistente con el coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.742.

Los contribuyentes creen que sus tasas impositivas son normales y que las reglas y los beneficios del sistema tributario, así como las exenciones e incentivos, son aceptables, existiendo cierta facilidad, para cumplir con sus obligaciones, por cuanto los tributos son pagados de manera puntual en su mayoría, habiendo disponibilidad de hacer sus aportes de manera regular.

## Recomendaciones

- a) La Administración Tributaria debe seguir potenciando su sistema con el cual se ve fortalecido y le está dando resultado positivo, como es en el rubro de esta investigación, por cuanto permite el desarrollo de este tipo de MyPEs, llegando a concientizar a los contribuyentes, haciéndoles sentir que la administración tributaria más que ser sancionadores, son parte del equipo; mejorar el modo de interactuar con cada contribuyente.
  
- b) La percepción de los contribuyentes es buena con relación al sistema tributario y la legislación impositiva, por lo que el trabajo para que el contribuyente continúe para que conozca sus derechos y obligaciones, las normas tributarias, las políticas fiscales y la propia administración tributaria, deben orientarse a mejorar las relaciones con los contribuyentes y a su vez, recuperar la falta de fe en el sistema tributario debe ser sustentada con una campaña de comunicación que permita comprometer a los contribuyentes en la búsqueda de un empoderamiento de la cultura y conciencia tributaria, es importante que la SUNAT siga impartiendo cursos de tributación como son los jueves tributario, por los resultados ya expuestos.
  
- c) La fuerte demanda de las autoridades tributarias debe enfocarse en mejorar los servicios de la SUNAT aumentando la eficiencia y transparencia de los incentivos, lo cual es un aspecto importante que conducirá al cumplimiento de los contribuyentes en general.

Los contribuyentes pertenecientes al régimen MYPE tributario y los contribuyentes en general deben seguir capacitándose en los aspectos tributarios, involucrándose en la formación de una conciencia tributaria, dándola a conocer a quienes cumplen con sus obligaciones tributarias para que sirva como ejemplo a seguir por los demás contribuyentes.

### Referencia Bibliográfica

- Alessandri, E. A., & Benito Huarocc, H. (2018). *EL SISTEMA TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA - 2015*. Huancavelica: Repositorio Universidad Nacional de Huancavelica.
- BARRAZA, B. J. (2006). *LAS MYPES EN EL PERU. SU IMPORTANCIAS Y PROPUESTA TRIBUTARIA*. Lima: UNMSM - QUIPUKAMAYOC.
- Bejar Jimenez, G. L. (2019). *Impacto de la informalidad del sector comercial del Damero A en el Emporio de*. Lima: //repositorioacademico.upc.edu.pe.
- María Luisa Saavedra García, María Elena Camarena Adame, Blanca Tapia Sánchez. (2017). *Calidad para la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, de la Ciudad de México*. México: Universidad de Zulia.
- Maricela Alejandra Garzón Campos, A. R. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Ecuador: Revista UNIANDES Episteme.
- S.L., Rankia. (2021). //www.rankia.pe/rankia/. España: página web Rankia.pe.
- Villamuzio, E. C. (2021). *¿Qué obligaciones tributarias tienen las Mypes?* Obtenido de //estudiocontablevmc.pe/que-obligaciones-tributarias-tienen-las-mypes/
- Zamora-Pucha, L. A. (2020). *Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Alessandri, E. A., & Benito Huarocc, H. (2018). *EL SISTEMA TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA - 2015*. Huancavelica: Repositorio Universidad Nacional de Huancavelica.
- BARRAZA, B. J. (2006). *LAS MYPES EN EL PERU. SU IMPORTANCIAS Y PROPUESTA TRIBUTARIA*. Lima: UNMSM - QUIPUKAMAYOC.
- Bejar Jimenez, G. L. (2019). *Impacto de la informalidad del sector comercial del Damero A en el Emporio de*. Lima: //repositorioacademico.upc.edu.pe.
- Liñán, E. C. (2020). *Qué son los tributos*. Lima Perú: www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos.
- Maricela Alejandra Garzón Campos, A. R. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Ecuador: Revista UNIANDES Episteme.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *POLITICA TRIBUTARIA*. Lima Perú: www.mef.gob.pe.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL*. Lima Perú: www.mef.gob.pe.
- Orjuela, G. (2020). *Elementos de la obligación tributaria*. Colombia: Gerencie.com.

- Orjuela, G. (2020). *OBLIGACION TRIBUTARIA FORMAL*. Colombia:  
[www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria](http://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria).
- S.L., Rankia. (2021). [//www.rankia.pe/rankia/](http://www.rankia.pe/rankia/). España: página web Rankia.pe.
- SUNAT. (2015). *ROF SISTEMATIZADO DE LA SUNAT*. Lima Perú:  
[www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *Administración de tributos*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *IMPUESTO A LA RENTA*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/legislacion/renta](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta).
- SUNAT. (2020). *Quienes Somos*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *Sistema tributario nacional*. Lima Perú:  
[www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario).
- SUNAT. (2020). *TUO del IGV*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/legislacion/igv](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv).
- TAPIA, R. G. (2017). *INTRODUCCION AL DERECHO*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco.
- Trujillo, E. (2020). *Ley General Tributaria*. España: Economipedia.com.
- Villamuzio, E. C. (2021). *¿Qué obligaciones tributarias tienen las Mypes?* Obtenido de  
[//estudiocontablevmc.pe/que-obligaciones-tributarias-tienen-las-mypes/](http://estudiocontablevmc.pe/que-obligaciones-tributarias-tienen-las-mypes/)
- Zamora-Pucha, L. A. (2020). *Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.

## Artículo científico

### UN SISTEMA TRIBUTARIO QUE DESARROLLA LAS MyPES EN JULIACA

POR: BRAULIO GONZALO AYAMAMANI ZÚÑIGA

El objetivo de este artículo invita a abordar una perspectiva vinculante entre la contabilidad que se tiene en los comerciantes de auto partes de la ciudad de Juliaca, con la riqueza del conocimiento humano a conmovir, cómo éste saber puede impactar en la administración, incluso empírica, que por impulso se llega a aprender y llegar a tomar conciencia de nuestra realidad, mejorando todo nuestro sistema.

#### RESUMEN

La investigación realizada tiene como objetivo general, establecer la relación que existe entre el Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019, cuyo tipo de estudio empleado es básico, de diseño no experimental, mientras que el nivel de investigación es del tipo descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo, teniendo como resultado que el sistema tributario nacional fue valorado como aceptable, en tanto que la política fiscal fue valorada como regular y conforme del objetivo general se concluye que el sistema Tributario tiene relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, durante el año 2019. En el análisis se define la relación existente entre las variables de la Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes; la investigación corresponde a la perspectiva cuantitativa perteneciente al tipo de estudio de la investigación básica, del nivel de investigación descriptivo correlacional, siendo el diseño de la investigación no experimental. Respecto a la población se toma en consideración la información recolectada de 45 comerciantes dedicados a la compra y venta de autopartes de la ciudad de Juliaca. La técnica empleada que se utilizó, para la cuestionario de encuesta fue aplicada mediante el software SPSS v21, a través de las escalas "Alfa de Cronbach" y "Likert", Resultados similares con coeficiente 0.835 indican alta confianza y para determinar el valor del juicio experto, se utiliza el mismo resultado que 1 para el método V Aiken, lo que significa que el dispositivo es válido, si cumple con los requisitos para la legitimidad de la herramienta de escritorio, por lo que es directamente aplicable, y la correlación R de Pearson también es 0.768. Según la escala, indica que hay una relación perfecta, una relación altamente positiva.

Habiendo estudiado las variables Sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas MyPEs, se concluye que, el Sistema tributario está significativamente relacionada con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas Mypes.

Palabra clave: Sistema Tributario, principios tributarios, política fiscal, administración tributaria.

## ABSTRACT

The general objective of the research conducted is to establish the relationship between the tax system and the development of micro and small auto parts trade enterprises in the city of Juliaca 2019, whose type of study used was basic, non-experimental design, while the level of research is descriptive correlational type, with a quantitative approach, having as a result where it is shown that the national tax system was valued as acceptable, while the tax policy was valued as bad and according to the general objective it is concluded that the Tax system has a relationship with the development of micro and small auto parts trade companies in the city of Juliaca, during the year 2019. In the analysis, the existing relationship between the variables of the Tax System. Regarding the population, the information collected from 45 merchants dedicated to the purchase and sale of auto parts in the city of Juliaca is taken into consideration. The technique used for the survey questionnaire was applied by means of SPSS v21 software, through the "Cronbach's Alpha" and "Likert" scales, which gave the result of a coefficient of 0.835, which means high reliability, while for the validity of the experts' judgment, the Aiken V method was used, which gave a result of 1, which means that the validity of the instruments, if it meets the requirements of the instrument validation sheet, because of this it was immediately applicable, likewise the Pearson's R correlation degree of 0.768 is obtained, which according to the scales, indicates a perfect, high positive relationship. Having studied the variables Tax system and the development of micro and small Mypes, it is concluded that the Tax system is significantly related to the development of micro and small Mypes.

Keyword: Tax system, tax principles, tax policy, tax administration.

## **INTRODUCCIÓN**

La reflexión a través de la práctica que se ha venido desarrollando en los últimos años se ha centrado en las influencias, impactos, motivaciones y consecuencias, así como en el estilo de actuación que resulta de una educación financieramente instrumental y contable. Aun así, no parece estar demasiado preocupado por la base financiera nacional, el gasto público y el empoderamiento de la responsabilidad.

La actuación del sistema tributario peruano se rige al igual que a nivel internacional por los principios establecidos en la Constitución política del país, combinado con principios generales, y complementados por normas tributarias que facilitan el funcionamiento del poder tributario de los sujetos activo y pasivo, que es ejercido, por parte de la Administración tributaria; tal es así que, en la ciudad de Juliaca, se ha podido evidenciar que para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias, los contribuyentes se ven influenciados por aspectos relacionados con el sistema tributario, ésta percepción, está referido tanto a la aplicación de las normas tributarias, así como a la política fiscal, especialmente a la actuación de la entidad encargada como fiscalizadora, como es la Superintendencia Nacional De Administración Tributaria (SUNAT).

## **DESARROLLO**

El estudio y especialmente la realización de un análisis del sistema tributario, no solo es necesario, más bien es fundamental en el ámbito tributario, como campo de estudio de la tributación y su registro a través de la contabilidad, por consiguiente y en la misma medida el comportamiento de los contribuyentes respecto a la finalización de sus obligaciones tributarias, siendo así que, la presente investigación tiene como pretensión obtener resultados a través de un análisis descriptivo, inferencial y concienzudo, que permitirán conocer una determinada percepción de los contribuyentes con el desarrollo de las MyPEs.

La investigación efectuada es realizada respecto al Sistema Tributario y su relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas MyPES del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, la que ha usado la siguiente metodología: se ha utilizado como tipo de investigación la básica, con un nivel de investigación descriptivo correlacional, con el método hipotético deductivo (según sampieri) con un diseño de la investigación no experimental; respecto a su población se vio por conveniente usar la totalidad de los comerciantes en venta de autopartes (634 comerciantes) y como muestra se tomó a 54 comerciantes, como técnica se realizó mediante la encuesta y como instrumento usado fue el cuestionario de entrevista.

Las definiciones básicas utilizadas para el trabajo fueron: SISTEMA TRIBUTARIO cuyo significado es un conjunto de normas que se aplican sobre diferentes actividades que realizan tanto personas naturales así como jurídicas; el sistema tributario peruano está en función de las ventas, mientras que los otros se aplican sobre los ingresos y DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, basados en actividades de compra venta de bienes y servicios, los cuales generan ingresos económicos, con ello se



busca el desarrollo económico individual o en conjunto, los cuales son grabados con tributos como el IGV y el impuesto a la renta, por mencionar algunos.

Los resultados que se han presentado de manera experimental más importantes son: 1. Se concluye que, existe una relación significativa de la percepción del sistema tributario con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, con una asociación alta expresada con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,768.

Los contribuyentes también encuentran aceptable el sistema tributario interno y también incluyen aspectos relacionados con las normas tributarias y la administración tributaria en esta norma, por otro lado, se evalúa la política fiscal con regularidad. En general, el cumplimiento tributario se considera aceptable, lo que contribuye al crecimiento de MyPE.

2. Por otro lado, el sistema tributario y el derecho tributario en el desarrollo de las micro y pequeñas comercializadoras de autopartes de Juliaca tiene una gran relación con el entendimiento de las normas tributarias y las normas moderadas y medianas. Según el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,627, es claro que las obligaciones tributarias tienen una correlación de moderada a alta.

Los contribuyentes calificaron, en promedio, a la aplicación del principio tributarios de la capacidad contributiva con un calificativo de bueno y la aplicación del principio tributario, cumpliendo el rol de regulación a la cual se ha destinado como aceptable, por cuanto permite el cumplimiento de obligaciones en el régimen MyPE tributario.

3. Según el coeficiente Rho de Spearman de 0.742, existe una relación significativa entre el sistema tributario y la renta gravable en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de la industria de autopartes, así como las percepciones de la política fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los contribuyentes creen que sus tasas impositivas son normales y que las reglas y los beneficios del sistema tributario, así como las exenciones e incentivos, son aceptables, existiendo cierta facilidad, para cumplir con sus obligaciones, por cuanto los tributos son pagados de manera puntual en su mayoría, habiendo disponibilidad de hacer sus aportes de manera regular.

## **CONCLUSIONES**

Según lo observado se tiene que el sistema tributario puede mejorarse y si los cambios vistos en la entidad recaudadora hiciese un trabajo general, tendría resultados similares o mejores, muy bien es sabido que las empresas generan innovación y se van colocando en un determinado nicho como es el caso del presente estudio, con la utilización de éstas experiencia se han hecho más competitivas, ya han logrado superar los modelos económicos y financiero, incluso en tiempos de pandemia, lo que asegura la infraestructura y la viabilidad financiera, sin embargo como en todo negocio tenemos vestigios de

informalidad, para ello es necesario el empoderamiento de nuestras responsabilidades como buenos ciudadanos responsables de cumplir con sus tributos.

Que el Sistema tributario, la SUNAT y las normas tributarias deben actuar según cada cualidad o régimen para el que esté establecido, cómo es que este rubro se mantiene con sus declaraciones y pagos, ya es motivo de otra investigación, para poder hacer la réplica correspondiente en otros nichos.

Es inminente un cambio en el ente de la administración tributaria, ya que al acercarse al contribuyente y extenderle la mano concebirá a que haya mayor confianza a nuestro sistema, haciendo una oficina más humana con la identificación de un lenguaje en particular de fácil acceso al común y corriente del ser humano, ya que la limitación, obviamente restringe la comunicación efectiva, no debiendo limitarse a personas competentes o instruidas con respecto a ese tipo de comunicación en particular, toda norma debe de fácil significado, interpretación y comprensión, debiendo centrarse que cualquier persona puede emprender y el estado estaría obligado a ayudar a desarrollar a aquel que se embarque en un emprendimiento.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Orjuela, G. (2020). *OBLIGACION TRIBUTARIA FORMAL*. Colombia: [www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria](http://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria).
- S.L., Rankia. (2021). [//www.rankia.pe/rankia/](http://www.rankia.pe/rankia/). España: página web Rankia.pe.
- SUNAT. (2015). *ROF SISTEMATIZADO DE LA SUNAT*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *¿Qué entiende por tributo?* Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *Administración de tributos*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/institucional](http://www.sunat.gob.pe/institucional).
- SUNAT. (2020). *Sistema tributario nacional*. Lima Perú:  
[www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario).
- SUNAT. (2020). *TUO del IGV*. Lima Perú: [www.sunat.gob.pe/legislacion/igv](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv)
- ROJAS, GIRALDO (2015) *Humanidades y formación contable. Cuadernos de contabilidad* Vol. 16 N° 40 Universidad Javeriana de Bogotá – Colombia.
- DIAZ V. OSPINA (2014) *Prospectiva 019 – 2023 para Mipymes dedicadas al desarrollo de software por encargo en Colombia. El Hombre y la Máquina*. Bogotá – Colombia.

Anexos

**SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACION CON EL DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS MyPES DEL COMERCIO DE AUTOPARTES DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2019**

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e Indicadores	METODOLOGÍA
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>VARIABLE X</b> Sistema tributario	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica
¿Qué relación existe entre el sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la Ciudad de Juliaca 2019?	Determinar la relación que existe entre el sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019	El sistema tributario tiene relación con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019	<b>DIMENSIÓN:</b> Tributos <b>INDICADORES:</b> Percepción de Tasas Percepción de Impuestos Percepción de Contribuciones	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> El nivel es descriptivo correlacional
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específico</b>		<b>MÉTODO</b> Hipotético deductivo (según Sampieri)
¿Cuál es, la relación del sistema tributario y la legislación impositiva con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?	Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y la legislación impositiva con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019.	El sistema tributario se relaciona significativamente con la legislación impositiva en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019	<b>DIMENSIÓN:</b> Normas tributarias <b>INDICADORES:</b> Percepción del Código Tributario Percepción del TUO del Código El MyPE tributario.	<b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> No experimental
¿Cuál es la relación existente entre el sistema tributario y los tributos con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?	Establecer la relación que existe entre el sistema tributario y los tributos con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019.	El sistema tributario se relaciona significativamente con los tributos en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019.	<b>VARIABLE Y</b> Desarrollo de la Micro y pequeñas empresas (Mypes)	<b>POBLACIÓN</b> La totalidad de los comerciantes en venta de autopartes (639 comerciantes)
¿Cuál es la relación entre la percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?	¿Establecer la relación entre la percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?	¿La percepción de la Administración Tributaria (SUNAT) se relaciona significativamente con el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca 2019?	<b>DIMENSIÓN:</b> Mercado <b>INDICADORES:</b> Participación en el mercado de bienes y servicios Rol del mercado Rentabilidad	<b>MUESTRA</b> Se considera a los comerciantes en venta de autopartes (45 comerciantes)
			<b>DIMENSIÓN:</b> Compra - Venta de Bienes y Servicios. <b>INDICADORES:</b> Compra - Venta Capital de trabajo Proveedores.	<b>TÉCNICAS</b> Encuesta
				<b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario de entrevista

## Gráficos, cuadros, imágenes.

### ANEXO 2. Matriz de elaboración del instrumento

Estimado amigo.

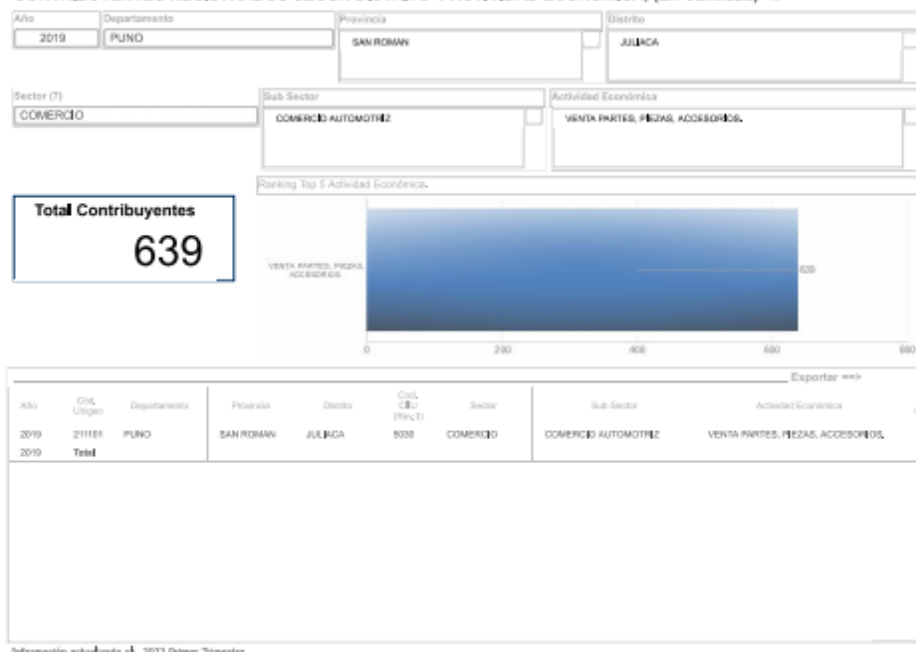
Esta encuesta es estrictamente anónima, cuyo objeto es recoger información sobre el Sistema Tributario y su relación con el desarrollo de las Micro y pequeñas empresas Mypes del comercio de autopartes de la ciudad de Juliaca, 2019, a fin de disponer del marco de referencia, por tanto, agradecemos responder con la sinceridad y seriedad posible, marcando con una (x) la alternativa que crea que sea correcta.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS		Si	No	ESTOY INSEGURO
<b>SISTEMA TRIBUTARIO "X"</b>				
<b>Tributos</b>				
1	¿Considera usted los tributos se afectan en proporción a los ingresos y rentas que obtiene?			
2	¿Considera que las normas tributarias son simples en su redacción, sus formalidades y precisión (hecho imponible plazos, alícuota, etc.)?			
3	¿Considera que, a pesar de los cambios y modificaciones de las normas tributarias, tiene certeza suficiente para aplicarlos adecuadamente?			
4	¿Considera que las tasas de los impuestos a los que este afecto, son bajas o asequibles?			
5	¿Considera que las tasas de los impuestos están acordes con la actividad económica que realiza?			
<b>Normas tributarias</b>				
6	¿Cumple con el pago de sus impuestos mensuales dentro del plazo antes del vencimiento?			
7	¿Cumple con el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo antes del vencimiento?			
8	¿Conoce a donde van dirigidas sus contribuciones?			
9	¿Considera que el régimen al que está adscrito, les confiere beneficios tributarios y ventajas frente a otros regimenes?			
10	¿Considera que conoce el régimen Mype tributario?			
<b>DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS"</b>				
<b>Mercado</b>				
11	¿Considera que es notoria su participación en el mercado de bienes y servicios?			
12	¿Se siente cómodo desarrollando el rubro al que pertenece?			
13	¿Considera que los servicios que provee la SUNAT facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			
14	¿Considera que los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT para el pago de la deuda tributaria, son suficientes?			
15	¿Considera rentable acogerse al régimen Mype conforme a sus ingresos?			
<b>Compra – Venta de bienes y Servicios</b>				
16	¿El proceso productivo de su empresa es adecuada y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			
17	¿Considera que se toma en cuenta su capital de trabajo de cada contribuyente para afectar el tributo?			
18	¿Considera que sus proveedores aportan a mejorar el sistema tributario?			

### ANEXO 3. Cantidad de MYPEs dedicadas a la actividad de autopartes



**Cuadro C 9**  
**CONTRIBUYENTES REGISTRADOS SEGÚN DISTRITO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, (En Cantidad) 1/**



1/ Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Respecto a la actividad económica y la ubicación geográfica son datos declarados por el contribuyente al momento de su inscripción ante la SUNAT y se actualizan en tanto el contribuyente comunique alguna variación en el mismo.
- Se considera la actividad económica principal que realiza el contribuyente y que corresponde a la que le genere mayores ingresos por ventas. No obstante, un contribuyente puede desarrollar más de una actividad económica. A consecuencia de ello, la información que se brinda corresponde a la totalidad de las actividades que realiza el contribuyente.
- Para fines de codificar la actividad económica declarada por el contribuyente, la SUNAT emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).
- Debido a que la información se actualiza en la primera semana de enero, ésta podría diferir con otras estadísticas publicadas por la SUNAT que se generan con información al cierre de mes.

Descargado de SUNAT en fecha 18 de julio de 2022 a horas 21.32

Imágenes.



Calle Lambayeque, donde existe concentración de comercio de autopartes



Al inicio de la jornada laboral



Juliaca, eje estratégico del comercio